

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**15603** *Resolución de 29 de octubre de 2018, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General de fecha 5 de julio de 2016, esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente al ejercicio 2017, que figura como anexo a esta Resolución.

Las cuentas anuales completas están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 29 de octubre de 2018.—El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, Javier Aibar Bernad.



## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2017

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>	98.269.848.683,55	93.317.612.101,39
7200, 7210	a) Régimen general	86.776.390.949,61	82.257.292.807,79
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos	10.709.223.861,27	10.312.505.585,11
7202, 7212	c) Régimen especial agrario	1.304.809,87	-20.618.548,85
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar	378.181.471,82	365.665.927,29
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón	139.900.668,73	151.865.633,56
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar	161.262,67	149.400,60
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	264.685.659,58	250.751.295,89
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	16.078.016.821,70	15.945.933.609,14
	a) Del ejercicio	16.066.183.518,55	15.943.866.095,47
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	3.228.725.176,21	2.986.892.709,50
750	a.2) Transferencias	12.837.458.342,34	12.956.973.385,97
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	11.833.303,15	2.067.513,67
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>	7.831.692,71	8.327.423,91
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>		
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	434.951.659,79	623.306.378,64
776	a) Arrendamientos	3.514.726,49	5.162.179,96
775, 777	b) Otros ingresos	287.936.285,21	328.772.489,60
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	143.500.648,09	289.371.709,08
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>	742,34	96.378,72
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>	<b>114.790.649.600,09</b>	<b>109.895.275.891,80</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>	-733.490,12	-253.491,02
(630)	a) Pensiones		
(631)	b) Incapacidad temporal		
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		
(634)	d) Prestaciones familiares		
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-733.490,12	-253.491,02
(636)	f) Prestaciones sociales		
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		
(639)	i) Otras prestaciones		
	<b>8. Gastos de personal</b>	-559.935.153,62	-568.176.004,70
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-452.965.899,59	-458.026.287,62
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales	-106.969.254,03	-110.149.717,08
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	-13.815.227,53	-10.051.025,77
(650)	a) Transferencias		
(651)	b) Subvenciones	-13.815.227,53	-10.051.025,77

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2017

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
	<b>10. Aprovisionamientos</b>	-89.141.133,70	-78.896.017,33
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos	-89.141.133,70	-78.896.017,33
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias		
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	-5.572.697.604,81	-5.640.988.711,29
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-161.484.695,25	-162.246.811,95
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos	-7.438.496,67	-14.977.491,19
(676)	c) Otros	-110.739,90	
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	-119.966.044,11	-45.447.008,67
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	-5.283.697.628,88	-5.418.317.399,48
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	-55.523.363,11	-55.171.042,34
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>	<b>-6.291.845.972,89</b>	<b>-6.353.536.292,45</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>	<b>108.498.803.627,20</b>	<b>103.541.739.599,35</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	51.075.045,51	22.967.373,11
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor		
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones	45.183.559,73	22.280.181,49
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	5.891.485,78	687.191,62
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	1.579.434,36	2.728.607,04
773, 778	a) Ingresos	1.579.448,95	2.728.607,04
(678)	b) Gastos	-14,59	
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>	<b>108.551.458.107,07</b>	<b>103.567.435.579,50</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	937.975.089,27	1.463.340.637,96
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	165,83	184,23
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	937.974.923,44	1.463.340.453,73
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras		
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>	-7.360.318,55	-12.088.442,80
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>		
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>		1.541.317.515,63
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados		
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		1.541.317.515,63
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>		
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	-5.567,29	-5.715,81
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		



**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2017**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>		-5.567,29	-5.715,81
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		-5.567,29	-5.715,81
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>		930.609.203,43	2.992.563.994,98
	<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)</b>		109.482.067.310,50	106.559.999.574,48
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>			61.219.323,69
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>			106.621.218.898,17

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**EJERCICIO 2017**

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016</b>			-692.704.422,69	427.549.140,33	89.083.438,63	-176.071.843,73
<b>B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>			4.319.076.086,66			4.319.076.086,66
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2017 (A+B)</b>			3.626.371.663,97	427.549.140,33	89.083.438,63	4.143.004.242,93
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2017</b>			-22.386.131.455,70	-302.723.029,11	7.156.587,71	-22.681.697.897,10
1. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO			109.482.067.310,50	-302.723.029,11	7.156.587,71	109.186.500.869,10
2. OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS						
3. OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO			-131.868.198.766,20			-131.868.198.766,20
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017 (C+D)</b>			<b>-18.759.759.791,73</b>	<b>124.826.111,22</b>	<b>96.240.026,34</b>	<b>-18.538.693.654,17</b>

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2017**

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
129	<b>I. Resultado económico-patrimonial</b>	<b>109.482.067.310,50</b>	<b>106.621.218.898,17 *</b>
	<b>II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:</b>		
	1. Inmovilizado no financiero		
920	1.1. Ingresos		
(820) (821) (822)	1.2. Gastos		
	2. Activos financieros	-302.723.029,11	-527.303.020,65
900	2.1. Ingresos	2.832.964,39	45.433.041,21
(800)	2.2. Gastos	-305.555.993,50	-572.736.061,86
94	3. Otros incrementos patrimoniales	24.794.982,26	23.872.088,28
	<b>Total (1+2+3)</b>	<b>-277.928.046,85</b>	<b>-503.430.932,37</b>
	<b>III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:</b>		
(823)	1. Inmovilizado no financiero		
(802) 902	2. Activos financieros		-1.541.317.515,63
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales	-17.638.394,55	-3.022.249,88
	<b>Total (1+2+3)</b>	<b>-17.638.394,55</b>	<b>-1.544.339.765,51</b>
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>	<b>109.186.500.869,10</b>	<b>104.573.448.200,29</b>

(\*) Resultado Ajustado.

### IV. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

#### IV.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-9)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=2+1)	DEFINITIVAS (3=2+1)					
1	GASTOS DE PERSONAL	627.520.810,00	-500,900,00	627.019.910,00	560.278.707,16	559.905.104,80	569.724.762,27	180.342,53	67.114.805,20	
2	GASTO CORRIENT. BIENES Y SERV.	315.274.530,00		315.274.530,00	288.772.487,65	261.063.448,36	240.037.119,30	21.026.329,06	54.211.081,64	
3	GASTOS FINANCIEROS	13.734.000,00		13.734.000,00	9.379.172,16	7.524.607,50	7.524.607,50		6.209.392,50	
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	108.548.880,00		108.548.880,00	104.827.710,57	104.292.729,39	103.901.664,48	391.064,91	4.757.050,61	
6	INVERSIONES REALES	80.483.630,00		80.483.630,00	51.128.533,98	46.385.294,55	39.480.553,13	6.894.741,42	34.118.335,45	
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	15.000.000,00		15.000.000,00	1.893.872,13	1.893.872,13	1.893.872,13		13.106.127,87	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	677.935.530,00		677.935.530,00	4.786.388,17	4.789.958,02	4.786.558,02	3.400,00	673.165.571,98	
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00		10,000,00					10,000,00	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.838.507.380,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.838.507.380,00</b>	<b>1.021.066.851,82</b>	<b>985.815.014,75</b>	<b>987.329.136,83</b>	<b>28.485.877,92</b>	<b>852.692.365,25</b>	

#### IV.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISION (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)						
1	COTIZACIONES SOCIALES	99.263.970,000,00		99.263.970,000,00	99.988.146,380,45	2.038.833.189,24	128.840.274,09	97.818.472.897,12	96.904.325.246,86	915.147.648,26	-1.444.497.102,88
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	975.595.050,00		975.595.050,00	1.612.223.381,66	645.350.548,83	85.237.018,14	881.635.794,69	461.187.692,01	420.448.102,68	-93.959.255,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.374.773.210,00		16.374.773.210,00	16.295.942.021,63	124.896.522,79	16.171.045.498,74	16.151.813.055,17	19.232.443,57		-203.727.711,26
5	INGRESOS PATRIMONIALES	995.589.910,00		995.589.910,00	645.780.644,74	2.102,97	645.778.541,77	645.645.997,05	132.544,72		-349.811.388,23
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	451.500,00		451.500,00	60.293.092,95		60.293.092,95	60.293.092,95			59.841.592,95
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	721.517.830,00		721.517.830,00	684.801.875,74		684.801.875,74	684.801.875,74			-36.715.954,26
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.332.910.000,00		7.332.910.000,00	6.466.699.795,55	2.241,09	6.466.697.554,46	6.466.693.342,45	4.212,01		-866.212.446,54
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.192.000,000,00		10.192.000,000,00	10.194.571.600,00		10.194.571.600,00	10.192.000,000,00	2.571.600,00		2.571.600,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>135.656.807.500,00</b>		<b>135.656.807.500,00</b>	<b>135.948.458.752,62</b>	<b>2.809.084.604,92</b>	<b>215.077.292,23</b>	<b>132.924.296.855,47</b>	<b>131.566.760.304,23</b>	<b>1.357.536.551,24</b>	<b>-2.932.510.644,53</b>

## V. RESUMEN DE LA MEMORIA

### V.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### 1. Norma de creación de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)

La TGSS fue creada por el Real Decreto 2318/1978, de 15 de septiembre, como un Servicio Común de la Seguridad Social carente de personalidad jurídica propia. Posteriormente, el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo, dota a la TGSS de personalidad jurídica, y el vigente Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, regula la estructura y competencias de la misma. Está adscrita al hoy Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el cual ejerce sus funciones de dirección y tutela a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

#### 2. Actividad de la TGSS, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

Según dispone el artículo 74 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante TRLGSS), aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de Octubre, la TGSS es un Servicio Común con personalidad jurídica propia, en el que, por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Tiene a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los servicios de recaudación de derechos y pagos de las obligaciones del Sistema de la Seguridad Social. En consecuencia, tiene a su cargo, entre otras funciones, la realización de los pagos de las obligaciones reconocidas o por operaciones no presupuestarias efectuadas por la propia TGSS y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo previsto en el TRLGSS, en el Real Decreto 1314/1984 y en otras disposiciones en materia de Seguridad Social, cabe citar como competencias específicas de la TGSS las siguientes:

- ▶ La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.
- ▶ La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de Seguridad Social.

- ▶ El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- ▶ La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el Patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el hoy Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, sin perjuicio de las facultades que las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social tienen atribuidas, de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos 255/1980 de 1 de febrero, 1221/1992 de 9 de octubre y 1993/1995 de 7 de diciembre, así como en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 10 de septiembre de 2001.
- ▶ La ordenación del pago de las obligaciones de la Seguridad Social y la distribución en el tiempo y en territorio de las disponibilidades para satisfacer puntualmente dichas obligaciones y evitar los desajustes financieros.
- ▶ La elaboración de la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos de la TGSS.
- ▶ La elaboración del presupuesto monetario, en el que se incluirán, con la debida especificación, las previsiones necesarias para atender al cumplimiento de las obligaciones del Sistema.
- ▶ La tramitación de las operaciones de crédito y anticipos de Tesorería necesarios para atender los desajustes financieros del Sistema.
- ▶ La autorización de la apertura de cuentas en instituciones financieras destinadas a situar los fondos de la Seguridad Social.
- ▶ La gestión de la función reaseguradora de accidentes de trabajo.
- ▶ La gestión de los regímenes de previsión voluntaria a que se refería el Decreto 1716/1974, de 25 de abril, actualmente derogado.
- ▶ La recaudación de cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de Seguridad Social.
- ▶ La constitución, gestión y aplicación del Fondo de Estabilización del Sistema de Seguridad Social.

- ▶ La gestión de los convenios especiales.
  
- ▶ La liquidación de los capitales coste a constituir por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y las empresas declaradas responsables del pago de prestaciones.
  
- ▶ La adquisición de los bienes inmuebles con destino al Patrimonio único de la Seguridad Social.
  
- ▶ La gestión financiera de los recursos del Fondo de Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo.

Las funciones en relación al Fondo de Reserva de la Seguridad Social que atribuye a la TGSS el artículo 117 del TRLGSS y la entonces vigente Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora de dicho Fondo, así como el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la mencionada Ley 28/2003.

Respecto de las funciones asignadas a la TGSS por el citado Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, y en relación con las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, es de interés recordar por su importancia la sentencia de 7 de julio de 1989 (B.O.E. del 9-8-1989) del Tribunal Constitucional, por la que se resuelve el conflicto de competencia planteado por la Generalidad de Cataluña frente a determinados preceptos de dicho Real Decreto, que ha sentado los criterios interpretativos de nuestra Constitución en orden al alcance y ejercicio de las funciones básicas de la TGSS en el Estado de las Autonomías.

Por otra parte, en cuanto al régimen económico-financiero, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.2 h) y 3.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la TGSS forma parte del sector público estatal, y dentro de éste del sector público administrativo, y en consecuencia, está sometida al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la mencionada Ley.

Por lo que se refiere a su régimen de contratación, la TGSS está incluida dentro del ámbito subjetivo de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (actualmente derogado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ostentando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de dicho texto legal y a efectos del mismo, la consideración de Administración Pública y de poder adjudicador.

Finalmente hay que señalar que la TGSS no cuenta con servicios públicos gestionados de forma indirecta.

### 3. Descripción de las principales fuentes de ingresos

Según dispone el artículo 109.1 del TRLGSS, los recursos para la financiación de la Seguridad Social, que forman parte del Patrimonio único de la misma y cuya titularidad corresponde a la TGSS, estarán constituidos por:

- a) Las aportaciones progresivas del Estado, que se consignarán con carácter permanente en sus Presupuestos Generales, y las que se acuerden para atenciones especiales o resulten precisas por exigencia de la coyuntura.
- b) Las cuotas de las personas obligadas.
- c) Las cantidades recaudadas en concepto de recargos, sanciones u otras de naturaleza análoga.
- d) Los frutos, rentas o intereses y cualquier otro producto de sus recursos patrimoniales.
- e) Cualesquiera otros ingresos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del citado artículo 109, la acción protectora de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y universal se financiará mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social, mientras que las prestaciones y servicios que integran el nivel contributivo serán financiadas básicamente con los recursos a que se refieren las letras b), c), d) y e) anteriores, así como, en su caso, por las aportaciones del Estado que se acuerden para atenciones específicas.

En el ejercicio 2017, al igual que en ejercicios anteriores, la principal fuente de ingresos de la TGSS fueron las cuotas de la Seguridad Social, las cuales ascendieron (derechos reconocidos netos) a 97.819 millones de euros, cifra que representa un 73,59% del total de derechos reconocidos netos en la liquidación del Presupuesto de Ingresos de la TGSS, y un 84,14% de los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras (capítulos 1 al 7). Además de tales cuotas, la TGSS efectúa la gestión recaudatoria de las cuotas de la Seguridad Social a favor de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, de las cuotas por desempleo, por formación profesional y al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), abonando a las Mutuas, al Servicio Público de Empleo Estatal y al FOGASA las cotizaciones recaudadas por su cuenta.

Como segunda fuente de ingresos se sitúan las transferencias de la Administración General del Estado a favor de la TGSS para financiar las prestaciones y servicios de naturaleza no contributiva, cifradas (derechos reconocidos netos) en 12.919 millones de euros, lo cual equivale al 9,72% del total de derechos reconocidos netos y al 11,11% de los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras.

Por último hay que indicar que la TGSS ha percibido ingresos en concepto de tasas o precios públicos por la utilización de las aulas, sala de reuniones y auditorio del Centro de Formación de la Seguridad Social, de acuerdo con la Resolución de 24 de abril de 2014 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 9 de mayo) en una cuantía ínfima (1.555,38 euros).



#### 4. Operaciones sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

Como operación realizada por la TGSS y sujeta al IVA, de acuerdo con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto, se encuentra el arrendamiento a terceros de bienes inmuebles propiedad de la TGSS destinados a su explotación económica.

#### 5. Estructura organizativa de la TGSS y principales responsables de la misma

##### 5.1. Estructura orgánica

La TGSS se estructura en una Dirección General (Servicios Centrales) y 52 Direcciones Provinciales (Servicios Periféricos), de las cuales, a su vez, dependen las Administraciones de la Seguridad Social y las Unidades de Recaudación Ejecutiva, cuyo número varía en cada provincia, en base, fundamentalmente, del volumen de gestión y demarcación territorial.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la TGSS, en la redacción dada por el Real Decreto 448/2012, de 5 de marzo, los órganos directivos centrales de la TGSS son los siguientes: La Dirección General, la Secretaría General, la Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED, la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva, la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones, la Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación, la Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas, la Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario y la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación. Adicionalmente, incardinada en los Servicios Centrales se encuentra la Intervención Delegada, adscrita a la Dirección General sin perjuicio de su dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social.

##### 5.2. Organización contable

La TGSS es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas anuales.

Se organiza a su vez en centros de gestión, uno por cada Dirección Provincial, otro correspondiente a la Gestión del Patrimonio, uno para las operaciones del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, uno correspondiente al Centro de Formación de la Seguridad Social (Pozuelo de Alarcón) y finalmente otro de los Servicios Centrales de esta Tesorería General. A estos Centros les incumbe el registro de las operaciones que se produzcan en el ámbito de sus competencias y suministran la información contable que en cada caso les es requerida. En consecuencia, el modelo contable es descentralizado, reflejo del modelo de gestión de la Entidad. Como entidad contable, la TGSS cuenta adicionalmente con otros tres centros de gestión: uno correspondiente a la Intervención General de la Seguridad Social, otro al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y otro relativo a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

El presupuesto propio de la Intervención General de la Seguridad Social se integra, como una sección independiente, en el presupuesto de gastos de la TGSS a través del programa 46.93 "Control interno y contabilidad", programa en el cual se enmarcan las actividades necesarias para el desarrollo de las funciones y competencias atribuidas a la Intervención General de la Seguridad Social. De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, el Interventor General de la Seguridad Social posee las competencias necesarias para la administración y gestión de los créditos comprendidos en el mencionado programa 46.93, incluidas las relativas a la celebración de contratos en los términos previstos en el entonces vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo que se refiere al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, éste fue creado por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo, como Servicio Común del Sistema de la Seguridad Social sin personalidad jurídica propia. En la estructura funcional del presupuesto de la TGSS se incluye el presupuesto del citado Servicio Jurídico a través del programa 47.94 "Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social", el cual recoge las actividades de dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Seguridad Social a desarrollar por el Servicio Jurídico de la Seguridad Social. Dada la carencia de personalidad jurídica propia por parte de dicho Servicio Jurídico, las competencias relativas a la gestión de los créditos consignados en el mencionado programa 47.94, incluidas las correspondientes a la celebración de contratos administrativos, recaen en el Director General de la TGSS.

En cuanto a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, en virtud de lo establecido en el artículo 74 bis del TRLGSS, se configura como un servicio común para la gestión y la administración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el sistema de la Seguridad Social, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, cuyo presupuesto de gastos se integra en el de la TGSS a través de los diversos programas del grupo de programas 44 "Sistema integrado de informática de la Seguridad Social", presupuesto al que se imputan todas las adquisiciones informáticas correspondientes al capítulo de inversiones del Presupuesto de la Seguridad Social y en el que asimismo figura de forma diferenciada la consignación presupuestaria de las partidas específicas del Centro Informático Contable de la Seguridad Social.

Los centros de gestión mencionados (59 en total) se relacionan entre sí y con otros centros de gestión de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, relaciones de las que se derivan cuentas de operaciones internas que se saldan en dichos centros a final del ejercicio, asumiéndose las mismas por los Servicios Centrales de la TGSS, los cuales absorben igualmente los resultados producidos en los centros de gestión.

De la misma forma, los Servicios Centrales de la TGSS asumen el saldo de las cuentas de enlace de los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras, absorbiendo igualmente los resultados producidos en las citadas Entidades Gestoras. De estas operaciones se refleja en la TGSS el neto patrimonial existente en las diferentes Entidades Gestoras.

### 5.3. Principales responsables de la Entidad

#### DIRECTOR GENERAL

D. Francisco Javier AIBAR BERNAD

#### INTERVENTORA DELEGADA

D<sup>a</sup>. María Jesús MORALA GÓMEZ

#### SECRETARIO GENERAL

D. José Luis GARCÍA DELGADO

#### SUBDIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA RED

D. Andrés HARTO MARTÍNEZ

#### SUBDIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DE PAGOS Y GESTIÓN DEL FONDO DE RESERVA

D<sup>a</sup>. Carmen ARMESTO GONZÁLEZ-ROSÓN

#### SUBDIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN E IMPUGNACIONES

D. Blas MARTÍNEZ DE ARENAZA ARRIETA

#### SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

D. Pedro ZARCO COLÓN

#### SUBDIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS, ESTUDIOS ECONÓMICOS Y ESTADÍSTICAS

D. Julio Marcos GARCÍA FERNÁNDEZ

#### SUBDIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO

D<sup>a</sup>. Elena CRESPO GONZÁLEZ

#### SUBDIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN

D. Felipe PÉREZ SÁNCHEZ

**PERSONAL  
EJERCICIO 2017**

Tesorería General de la Seguridad Social	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ENTIDADES Y T.G.S.S.				
ALTOS CARGOS	1		1	
PERSONAL FUNCIONARIO	5.476	7.687	5.375	7.551
PERSONAL ESTATUTARIO				
PERSONAL LABORAL	543	325	526	315
PERSONAL EVENTUAL				
OTROS				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6.020</b>	<b>8.012</b>	<b>5.902</b>	<b>7.866</b>
<b>TOTAL</b>		<b>14.032</b>		<b>13.768</b>

## V.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### 1. Imagen fiel:

Con el fin de que las cuentas anuales de la Entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, las mismas han sido elaboradas, aplicando de forma sistemática y regular, los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social incluido en la primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

Además de lo anterior, se ha consolidado y mejorado la aplicación del principio contable de devengo, a través de la contabilización de una serie de operaciones de fin de ejercicio realizadas en los términos y condiciones establecidos en la normativa de cierre contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

### 2. Comparación de la información.

En las cuentas del ejercicio 2017, de conformidad con la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social (APGCPSS), aprobada en el ejercicio 2011, se han incluido las cifras del ejercicio anterior a efectos de permitir su comparabilidad.

En este sentido, se señala que en el ejercicio 2017 se han registrado en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores", ajustes en el patrimonio neto derivados de cambios de criterios contables y correcciones de errores de ejercicios anteriores. El importe de estos ajustes está reflejado en el punto B, ajustes por cambios de criterios contables y correcciones de errores del Estado 1, del Estado total de cambios en el patrimonio neto. Ello supone que el patrimonio neto inicial del ejercicio 2017 está ajustado por esos importes, siendo diferente al patrimonio neto del ejercicio 2016.

Para reflejar los ajustes anteriores, las cifras del ejercicio 2016 se han modificado como se detalla a continuación:

- En la cuenta del resultado económico patrimonial se ha incluido en la línea "+-Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior" el importe de la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" por 61.219.323,69 euros, que corresponde a correcciones de errores o cambios de criterios contables de operaciones del ejercicio 2016.

- En el balance se han ajustado las cuentas que a continuación se presentan en los siguientes términos:

CUENTA PGC	IMPORTES			
	2016 RENDIDAS	AJUSTES AFECTAN 2016	AJUSTES AFECTAN EJERCICIOS ANTERIORES	2016 ADAPTADAS
2140	16.979.742,43	-21.231,81		16.958.510,62
2145	70.906,81	-347,89		70.558,92
2150	28.419.099,31	181.533,25		28.600.632,56
2160	151.553.827,51	-303.114,70	-5.392,67	151.245.320,14
2161	25.543.050,25	45.143,48		25.588.193,73
2162	3.885.347,12	89.250,58		3.974.597,70
2809	1.228.854,92	6.017,51	221.301,02	1.456.173,45
2811	197.877.318,87	265.136,36	279.236,63	198.421.691,86
2814	6.923.631,50	4.647,15	684,53	6.928.963,18
2815	15.163.389,03	162.197,57	-282,63	15.325.303,97
2816	112.272.118,69	-139.175,37	38.339,75	112.171.283,07
2817	748.764.073,12	18.641,40	2.369,68	748.785.084,20
2818	2.310.344,47	-24,96	-24,96	2.310.294,55
2821	5.907.737,65	-169.295,65	-12.912,71	5.725.529,29
400	23.644.054,07	7.771,94		23.651.826,01
401	96.893,44		23.978,65	120.872,09
411	212.741,7	-212.741,7		
413	25.069.727,95	2.402.703,17	51.432,19	27.523.863,31
4300	1.383.932.276,85	-145.387.184,38		1.238.545.092,47
431	6.907.255.189,20	208.961.152,58	4.258.466.277,79	11.374.682.619,57
<b>TOTAL</b>	<b>7.378.168.554,07</b>	<b>61.219.323,69</b>	<b>4.257.856.762,97</b>	<b>11.697.244.640,73</b>

Estas reexpresiones se deben a la siguiente tipología de operaciones:

- Por alza en las cuentas 2150 "Instalaciones técnicas" 2161 "Equipos de oficina" y 2162 "Electrodomésticos", por trabajos de adaptación y homogeneización del inventario de bienes muebles.
- Por baja en las cuentas 2140 "Maquinaria", 2145 "Utillaje" y 2160 "Mobiliario", por trabajos de adaptación y homogeneización del inventario de bienes muebles.

- Por variación en la amortización acumulada de elementos de inmovilizado no financiero, tanto en exceso en las cuentas 2809 “Amortización acumulada de otro inmovilizado intangible”, 2811 “Amortización acumulada de construcciones”, 2814 “Amortización acumulada de maquinaria y utillaje”, 2815 “Amortización acumulada de instalaciones técnicas y otras instalaciones” y 2817 “Amortización acumulada de equipos para el proceso de información”, como por defecto en las cuentas 2816 “Amortización acumulada de mobiliario”, 2818 “Amortización acumulada de elementos de transporte” y 2821 “Amortización acumulada de inversiones en construcciones”.
- Por no haberse registrado las obligaciones derivadas de gastos realizados en ejercicios anteriores y que suponen una adaptación del saldo de la cuentas 400 “Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente” y 401 “Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos cerrados”.
- Anotaciones derivadas de gastos devengados en ejercicios anteriores que no fueron objeto de registro patrimonial en el ejercicio de origen y que han motivado la adaptación del importe de los acreedores presupuestarios del ejercicio 2016 y han originado anotaciones en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”.
- Modificación al alza de derechos de ejercicios anteriores, que suponen una variación del saldo de la cuenta 431 “Deudores por Derechos Reconocidos. Presupuestos de Ingresos cerrados”.
- El ajuste en la cuenta 411 es debido a su supresión, realizada mediante Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Intervención general de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, con efectos de 1 de enero de 2017.

En estas operaciones hay que incorporar los importes reexpresados en las cuentas 129 “Resultado el ejercicio” por importe de 1.429.976.712,11 € y 120 “Resultados de ejercicios anteriores” por importe de -254.295,48 €, como consecuencia de los movimientos registrados por las Entidades Gestoras durante el ejercicio 2016 en la cuenta 120 que, en contrapartida, han supuesto la adaptación del saldo de la cuenta 240 del epígrafe IV.1-Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público- del activo del balance de la Tesorería por un importe total de 1.429.722.416,63 €.

El ajuste en la cuenta 4300 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente. Operaciones de gestión" es consecuencia de los ingresos devengados por los cargos a Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social por aportaciones al reaseguro y a los Servicios Comunes en el mes de enero de 2017, con periodo de liquidación diciembre de 2016, y que fueron registrados en la cuenta 441 "Deudores no presupuestarios por ingresos devengados".

### **3. Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios de criterios de contabilización y corrección de errores.**

Respecto a las razones de cambios de criterios contables, hay que señalar los derivados de la supresión de la cuenta 411 "Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios" y de la obligación de registrar, a partir de 1 de enero de 2017, las operaciones devengadas con periodicidad mensual en una única cuenta denominada 413 "Acreedores por operaciones devengadas", novedades que fueron introducidas en la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social por la citada Resolución de 9 de febrero de 2017.

En este sentido, al objeto de homogeneizar la tipología de las operaciones devengadas que han de registrarse en la cuenta 413 y establecer una nueva periodicidad en el registro de las mismas, se han definido en la Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2017 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, criterios específicos respecto del momento (mes y año) en que se produce la realización del gasto y, en consecuencia, el devengo de las operaciones en función de la naturaleza del gasto.

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público, NICSP 3, que se ha desarrollado fundamentalmente a partir de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 8, (revisada en diciembre de 2003), "Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores", las novedades introducidas en el registro de las operaciones devengadas como consecuencia de los citados cambios normativos, se encuadrarían dentro del concepto de cambio de política contable, el cual, en ausencia de una disposición transitoria específica, se aplicará retroactivamente, tal y como establece la citada norma de reconocimiento y valoración nº 18 de la APGCPSS, y que concreta en unos asientos directos de contabilidad patrimonial (CPAD.900), con anotación en el Debe en negativo, en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores", y en el Debe en positivo, en la cuenta del grupo 6 que corresponda, según la naturaleza del gasto, por el importe equivalente a los gastos devengados y contabilizados al cierre del ejercicio 2016 en la cuenta 411 "Acreedores por periodificación de gastos".

Dichos asientos han motivado la necesaria adaptación de las cifras del ejercicio 2016 de la cuenta 411, en los términos establecidos en el apartado 2 anterior de comparación de la información.



## V.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

### 1. Inmovilizado material

El modelo de valoración posterior utilizado para el inmovilizado material es el modelo de coste, en virtud del cual, todos los elementos se contabilizan por su valor inicial incrementado por los desembolsos posteriores, y descontada la amortización acumulada efectuada y, en su caso, las posibles correcciones valorativas por deterioro de valor sufridas a lo largo de su vida útil.

Para el cálculo de la amortización, el criterio seguido es el establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos. En ella se indica que la vida útil de cada clase de bienes es la correspondiente al período máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del Impuesto de Sociedades. El método de amortización utilizado es el de amortización lineal, mediante el que se calculan las cuotas de amortización dividiendo la base amortizable neta del bien en cada momento entre la vida útil que le reste. En este sentido, se ha aplicado la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que modifica en su artículo 12.1 los periodos máximos de amortización lineal establecidos en el Anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 1999.

El criterio de reconocimiento y valoración aplicado en relación con los costes de ampliación, modernización y mejoras de los activos que integran el inmovilizado material se basa en lo dispuesto en el apartado 5 de la Norma de Reconocimiento y Valoración 2ª de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social (APGCPSS). En virtud del mismo, los costes de ampliación, modernización y mejora deben ser añadidos al importe del valor contable del inmovilizado cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial servicio, bien porque supongan un aumento de su capacidad productiva, un incremento sustancial en la calidad de los productos y servicios ofrecidos o un alargamiento de la vida útil estimada del activo en cuestión. Por otra parte, y en aplicación del principio de importancia relativa, aquellos costes de ampliación, modernización o mejora que carezcan de entidad suficiente son considerados gastos del ejercicio.

### 2. Inversiones inmobiliarias

El criterio contable seguido para el registro de inmuebles como inversiones inmobiliarias es el de su utilización con la finalidad exclusiva de obtener rentas o plusvalías en lugar de destinarse a fines administrativos o de producción y suministro de bienes y servicios.

A las inversiones inmobiliarias les son de aplicación los mismos criterios contables establecidos en el punto anterior respecto del inmovilizado material.

### 3. Inmovilizado intangible

Respecto de las aplicaciones informáticas, se incluye en el activo el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Por otra parte, las inversiones realizadas sobre activos en régimen de arrendamiento o cedidos en uso, por periodo inferior a la vida económica, se contabilizan como inmovilizado intangible siempre que no sean separables de tales activos y aumenten su vida económica, capacidad o productividad.

Como otro inmovilizado intangible figuran tanto las cesiones de uso como las cesiones del derecho de superficie sobre un solar que implican un derecho de uso de suelo ajeno o un derecho de construcción. Asimismo, se incluyen las edificaciones cedidas por un periodo inferior a su vida económica.

El inmovilizado intangible contabilizado se considera que tiene una vida útil definida, por lo que se amortiza a lo largo de la misma a través del método de amortización lineal.

El modelo de valoración posterior utilizado para el inmovilizado intangible es el modelo de coste.

### 4. Permutas

El criterio seguido para considerar como permuta un intercambio de activos se fundamenta en que la diferencia de valor entre los activos a permutar no sea superior al 50 por ciento del que tenga mayor valor, según tasación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, y con el artículo 153 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Los activos intercambiados en el ejercicio se han considerado similares desde el punto de vista funcional y de vida útil en la medida en que comparten la misma naturaleza por tratarse de solares.

### 5. Activos financieros (excluidos los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual)

#### - Valores representativos de deuda afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social:

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Comité de Gestión del Fondo de Reserva, hasta el ejercicio 2013, los activos financieros afectos al Fondo de Reserva se clasificaban como "inversiones mantenidas a vencimiento". Su valoración inicial se realizaba por su "valor razonable", que es el importe de la contraprestación entregada, excluidos los intereses explícitos devengados y no vencidos, más los costes de la transacción directamente atribuibles. Por su parte, la valoración posterior se efectuaba por su "coste amortizado", entendiéndose por tal el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero más o menos, según proceda, la parte imputada al resultado económico-patrimonial, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor contable del activo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del mismo.

No obstante lo anterior, en el ejercicio 2017 igual que en ejercicios anteriores, de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Comité de Gestión del Fondo de Reserva en su cuadragésima primera reunión celebrada el 11 de febrero de 2014, los activos se reclasificaron a la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta". En consecuencia, su valoración inicial se realiza por su valor razonable, que es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Su valoración posterior se realiza por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Por su parte, los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo financiero, momento en que se imputarán a resultados.

Los intereses explícitos e implícitos, positivos o negativos, se registran patrimonialmente cuando se devengan. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, el saldo financiero que el último día del ejercicio figure en la cuenta específica del Fondo de Reserva abierta por la Tesorería General de la Seguridad Social en el Banco de España tiene la consideración de "activo fijo de carácter financiero".

Presupuestariamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, las operaciones de adquisición y de amortización o disposición de los activos financieros del Fondo de Reserva realizadas hasta el último día hábil del ejercicio, tendrán carácter extrapresupuestario, imputándose a fin del ejercicio al capítulo 8 "Activos financieros" del Presupuesto de Gastos o del Presupuesto de Ingresos de la TGSS, la variación neta que experimente dicha cartera de valores durante el ejercicio. Asimismo, a fin del ejercicio, por su consideración como activo fijo de carácter financiero, se imputa al capítulo 8 "Activos financieros" del Presupuesto de Gastos o del Presupuesto de Ingresos, la variación habida respecto del último día del ejercicio anterior en el saldo de la cuenta abierta en el Banco de España afecta al Fondo de Reserva. En cuanto a los intereses explícitos e implícitos, éstos se imputan al Presupuesto de Ingresos, capítulo 5 "Ingresos patrimoniales", al vencimiento de los mismos o, en su caso, cuando se enajenan los valores.

Otras inversiones: Las partidas cuantitativamente más relevantes son:

- Créditos concedidos al personal: Tales créditos no devengan interés alguno, concediéndose por un período máximo de 24 meses y amortizándose en cuotas mensuales de igual importe.
- Otros intereses a cobrar a corto plazo: Recoge, en fin del ejercicio, principalmente los intereses devengados y no vencidos por las distintas cuentas corrientes abiertas por la TGSS, fundamentalmente por la cuenta de recursos diversos centralizados. Presupuestariamente, tales intereses se imputan al vencimiento al Presupuesto de Ingresos, capítulo 5 "Ingresos patrimoniales".

## 6. Pasivos financieros (excluidos los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual)

Según dispone la Norma de Reconocimiento y Valoración 8ª "Pasivos financieros" de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, los pasivos financieros que las Entidades de la Seguridad Social pueden contraer se clasificarán inicialmente como pasivos financieros al coste amortizado. Ahora bien, la práctica totalidad de los pasivos financieros de la TGSS están constituidos por doce préstamos concedidos por el Estado a la Seguridad Social, a través de diversas normas con rango de Ley, entre los años 1992 y 2017, ambos inclusive, y por un importe total de 27.360.653.211,95 euros. Las normas legales de concesión de tales préstamos no prevén el devengo de intereses ni contraprestación alguna por su concesión. El registro inicial de tales préstamos se efectuó por el importe recibido, valoración que subsiste por ser el importe recibido igual al valor de reembolso en el vencimiento, además de no haberse producido hasta la fecha amortización alguna de tales préstamos.

Respecto de cuatro de estos préstamos, la correspondiente norma legal de concesión no prevé plazo de amortización alguno, mientras que en los ocho préstamos restantes la norma de concesión sí prevé un plazo máximo de reembolso de 10 años.

De los doce préstamos en cuestión, tres de ellos tenían como finalidad la cancelación de obligaciones del INSALUD generadas con anterioridad al 31-12-1991 y pendientes de reconocimiento y pago. Según establecen expresamente las normas legales de concesión de estos tres préstamos, la financiación de la amortización de los mismos se ajustará a la forma de financiación del incremento de gasto en el INSALUD previsto en el artículo 11 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, precepto legal éste que dispone que todo incremento de gasto del INSALUD que no pueda financiarse por redistribución interna de sus créditos ni con cargo al remanente afecto a la Entidad se financiará por aportación del Estado; precepto legal posteriormente incorporado al entonces TRLGSS vigente, artículo 90. Puesto que con base en las citadas normas legales la financiación de la amortización de estos tres préstamos debía articularse a través de transferencias del propio Estado a la TGSS, en los ejercicios 1992, 1993 y 1994, en los cuales se hicieron efectivos tales préstamos, la TGSS además de reconocer como pasivo financiero el importe recibido por dichos préstamos, por un importe total de 3.372.411.140,36 euros, procedió a registrar en la contabilidad económico-patrimonial un derecho de cobro no presupuestario frente al Estado, por el mismo importe y con contrapartida a ingresos por transferencias corrientes del Estado, deudores no presupuestarios que permanecen registrados a 31-12-2017.

Durante el ejercicio 2017, en virtud de la disposición adicional novena "Préstamos del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social" de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Seguridad Social ha recibido un nuevo préstamo del Estado por importe de 10.192.000.000 euros para dar cobertura adecuada a las obligaciones de la Seguridad Social y posibilitar el equilibrio presupuestario.

## 7. Ingresos (y créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual)

- Ingresos por cuotas de la Seguridad Social (y otros ingresos con un procedimiento recaudatorio similar):  
Se determinan por su importe bruto, sin minorarse por las bonificaciones y deducciones.

a) Las cuotas ingresadas dentro del período reglamentario de ingreso se registran en la contabilidad económico-patrimonial y en el presupuesto de ingresos con efectos del mes en que son ingresadas, una vez tratada la información y la documentación recaudatoria. Son derechos de contraído simultáneo. No obstante, puesto que de acuerdo con la normativa aplicable, en el Régimen General y en los diferentes Regímenes Especiales, a excepción del Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y del Seguro Escolar (artículo 56 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social), las correspondientes cuotas deben ingresarse dentro del mes natural siguiente al que corresponde su devengo, a fin del ejercicio 2017 y en aplicación del principio de devengo, se ha procedido en la contabilidad económico-patrimonial a registrar como ingreso de dicho ejercicio, con contrapartida en la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados", el importe (según los informes P-13) de las cuotas recaudadas durante enero de 2018. Por otra parte, por la operación de periodificación por esta causa correspondiente a las cuotas recaudadas durante enero de 2017 registrada a fin del ejercicio 2016, en el ejercicio 2017, una vez imputadas al presupuesto de ingresos tales cuotas, se ha procedido a efectuar la correspondiente regularización en la contabilidad económico-patrimonial.

b) Las cuotas no ingresadas dentro del plazo reglamentario de ingreso, y que no hayan sido objeto de aplazamiento y fraccionamiento de pago, se registran en la contabilidad económico-patrimonial y en el presupuesto de ingresos cuando se emiten los títulos o documentos en virtud de los cuales se inicia el procedimiento de reclamación de la deuda, o bien ésta, en el caso de presentación de los documentos de cotización sin ingreso, es generada por la TGSS. Son derechos de contraído previo. En el caso de "rehabilitación" de deudas que hubieran sido anuladas o canceladas, el nuevo derecho de cobro se registra, en la contabilidad económico-patrimonial y en el presupuesto de ingresos, con imputación al ejercicio en que tuvo lugar la emisión o generación (y por tanto la contracción) inicial de la correspondiente deuda. Por consiguiente, si tal generación o emisión inicial se efectuó en un ejercicio anterior, el registro del derecho de cobro derivado de la rehabilitación de la correspondiente deuda se efectúa en la contabilidad económico-patrimonial con abono a la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores", y en la contabilidad presupuestaria se registrará en el correspondiente presupuesto cerrado.

A fin de ejercicio se ha efectuado una corrección valorativa por deterioro de valor de la deuda pendiente de cobro. Para el cálculo de dicho deterioro de valor se ha tenido en cuenta lo previsto en la

Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, según la redacción dada por Resolución de 26 de noviembre de 2003; el cálculo se ha efectuado del siguiente modo:

- Para las deudas del Sector Privado emitidas o generadas en el ejercicio 2017, con independencia de que a 31-12-2017 se encuentren en vía voluntaria, en vía ejecutiva antes del cargo en URE, o en vía ejecutiva cargada en URE:
    - Aplicación de un porcentaje del 100% si la deuda ha sido reclamada judicialmente, está afectada por un procedimiento de quita y espera, o incurso en un procedimiento por delito de alzamiento de bienes.
    - Para el resto de las deudas, y dado que en cualquier caso no ha transcurrido un año desde el inicio, en su caso, del período ejecutivo de cobro, aplicación de un porcentaje del 61,36%, porcentaje de fallidos obtenido por la TGSS de la serie temporal histórica de la gestión de las deudas cargadas en las URE's en el período 1999-2008.
  - Para las deudas del Sector Privado emitidas o generadas en ejercicios anteriores a 2016:
    - Aplicación en todo caso de un porcentaje del 100%.
  - Las deudas correspondientes al Sector Público han quedado excluidas del deterioro de valor.
- c) Las cuotas objeto de aplazamiento y fraccionamiento de pago se registran en la contabilidad económico-patrimonial en el momento de la concesión del correspondiente aplazamiento, con imputación a la cuenta del resultado económico-patrimonial, a través de la correspondiente cuenta del grupo 7 del ejercicio de concesión y por el importe total de la deuda aplazada. En contabilidad presupuestaria, se registra el derecho de cobro en el presupuesto de ingresos en el ejercicio de vencimiento de la correspondiente cuota del aplazamiento, o en el caso de cobro anticipado. Se trata de derechos de contraído previo.

A fin del ejercicio se ha efectuado una corrección valorativa por deterioro de valor de la deuda pendiente de cobro a 31-12-2017, vencida o no, correspondiente a deudores del Sector Privado y que no estuviera garantizada, aplicando un porcentaje del 61,36% a dicha deuda, para calcular el importe del deterioro de valor,

- Ingresos por rendimientos de la cartera de valores afecta al Fondo de Reserva:  
Véase el punto 5 "Activos financieros"
- Ingresos por Pasivos Financieros:  
Véase punto 6 "Pasivos Financieros". .
- Ingresos por transferencias y subvenciones recibidas  
Véase el punto 9 "Transferencias y subvenciones"

## 8. Gastos (y cuentas a pagar por operaciones habituales de la Entidad)

- Los gastos económico-patrimoniales que también son gastos presupuestarios, y las correlativas obligaciones de pago, se reconocen generalmente, patrimonial y presupuestariamente, cuando de acuerdo con el procedimiento establecido, se dicta el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

No obstante, respecto de los gastos corrientes en bienes y servicios en que la correspondiente prestación se ha efectuado en el ejercicio pero a fin del mismo no se ha procedido a su imputación presupuestaria, bien por no proceder al no ser la obligación exigible en 31 de diciembre, bien porque no se ha producido su aplicación a presupuesto aun siendo procedente la misma por insuficiencia de crédito u otro motivo, a se registra a fin del ejercicio el correspondiente gasto en la contabilidad económico-patrimonial a través de las cuentas del grupo 6, con contrapartida en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas".

- Los gastos no presupuestarios, en concepto de dotaciones para amortizaciones y pérdidas por deterioro de valor, se registran en la contabilidad económico-patrimonial a fin del ejercicio, siguiendo los criterios para su cuantificación expuestos con anterioridad.

## 9. Transferencias y subvenciones

- Transferencias recibidas:

Corresponden principalmente a las transferencias corrientes y de capital de la Administración General del Estado a favor de la TGSS para financiar las prestaciones y servicios de la acción protectora de la Seguridad Social de naturaleza no contributiva.

Patrimonial y presupuestariamente se reconoce el ingreso y el derecho de cobro cuando el correspondiente órgano de la Administración General del Estado ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

Por otra parte, en contabilidad presupuestaria también se imputan como transferencias de capital los ingresos efectuados por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en la cuenta abierta en el Banco de España afecta al Fondo de Contingencias Profesionales y con origen en el exceso del resultado económico positivo obtenido en la gestión de las contingencias profesionales, así como los ingresos realizados por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en la cuenta abierta en el Banco de España afecta al Fondo de Reserva y con origen en los resultados positivos que se deriven de la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes.

- Subvenciones recibidas

Corresponden en su mayoría a los ingresos provenientes de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social por los siguientes conceptos: aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes, capitales coste por incapacidad permanente y muerte y supervivencia a satisfacer a la TGSS como contrapartida de la asunción por el INSS de las correspondientes pensiones, y cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo.

Los ingresos por aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes y por las cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo se reconocen mensualmente, patrimonial y presupuestariamente, una vez que se conocen los importes recaudados (en periodo reglamentario de ingreso o fuera de él) de las correspondientes cuotas a favor de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social sobre los que se determinan aplicando los porcentajes pertinentes. No obstante, en aplicación del principio de devengo a fin del ejercicio 2017 se ha procedido en la contabilidad económico-patrimonial a registrar, como ingreso de dicho ejercicio, con contrapartida en la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados", los importes de las aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes y de las cuotas de reaseguro, tanto obligatorio como facultativo por exceso de pérdidas, que se derivan de las correspondientes cuotas por contingencias profesionales recaudadas en vía voluntaria durante enero de 2018, correspondientes al Régimen General y a los Regímenes Especiales excluido el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (artículo 56 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social). Por otra parte, por la operación de periodificación análoga realizada al cierre del ejercicio 2016 en relación a las cuotas recaudadas durante enero de 2017, en el ejercicio 2017, una vez imputadas al presupuesto de ingresos las correspondientes aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes y cuotas de reaseguro, se ha procedido a realizar la correspondiente regularización en la contabilidad económico-patrimonial.

En cuanto a los capitales coste, el reconocimiento en la contabilidad económico-patrimonial y en la contabilidad presupuestaria del ingreso y el derecho de cobro se efectúa cuando la correspondiente liquidación del capital coste realizada por la TGSS es notificada a la Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

- Transferencias concedidas:

Exclusivamente en la contabilidad presupuestaria, corresponden fundamentalmente a las disposiciones del Fondo de Contingencias Profesionales a favor de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social:

- a) Con el carácter de transferencias corrientes, por el importe de los incentivos previstos en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.



- b) Con el carácter de transferencias de capital, por el importe de los fondos liberados para financiar inversiones en centros o servicios de prevención y rehabilitación gestionados por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

El reconocimiento del gasto presupuestario se efectúa cuando, una vez autorizada la correspondiente disposición por el entonces Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se dicta por el órgano competente de la TGSS el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

Subvenciones concedidas:

Corresponden básicamente a las disposiciones del Fondo de Contingencias Profesionales para la financiación de actividades preventivas del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo y de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. Tales disposiciones constituyen un gasto exclusivamente presupuestario, como subvenciones corrientes, el cual se reconoce cuando, una vez autorizada por el entonces Ministerio de Empleo y Seguridad Social la correspondiente disposición, se dicta por el órgano competente de la TGSS el pertinente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

En menor medida, corresponden a la colaboración recíproca entre la TGSS y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la puesta en práctica del Plan Anual de Objetivos, y a la colaboración entre la TGSS y la Dirección General de la Policía para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social, reconociéndose patrimonial y presupuestariamente el gasto y la obligación de pago cuando se dicta por el órgano competente de la TGSS el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

## 10. Activos en estado de venta

El criterio seguido para calificar un activo como activo en estado de venta es el de encontrarse disponible para su venta inmediata y ser ésta, además, altamente probable, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Reconocimiento y Valoración 6ª de la APGCPSS.

Estos activos figuran contabilizados, de acuerdo con el modelo de coste, por el importe de su valor contable en el momento de su clasificación como tales activos, una vez descontada la amortización y el deterioro de valor producidos hasta esa fecha.

## V.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	459.840.948,25	1.299.069,49	7.098.649,06	-2.416.423,01	-3.995.269,01				461.825.973,78
2.	Construcciones	1.127.430.821,91	1.194.035,42	66.114.562,16	-5.294.926,54	-15.483.374,13	-11.176.872,31	-14.807.776,33		1.149.976.471,18
5.	Otro Inmov. Mat.	178.531.957,93	13.490.366,05	2.570.407,38	-706,71	-5.366.114,25		-27.216.046,77		162.009.863,63
6.	Inmov. Curso y antic.	29.171.512,34	7.673.294,94	-5.149.756,33	-46.715,58	-15.296.419,26				16.351.916,11
	<b>TOTAL</b>	<b>1.794.975.240,43</b>	<b>23.656.764,90</b>	<b>72.633.862,27</b>	<b>-7.758.771,84</b>	<b>-40.141.176,65</b>	<b>-11.176.872,31</b>	<b>-42.023.822,10</b>		<b>1.790.165.224,70</b>

**Inmovilizado material**

a) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos.

CUENTA	DENOMINACIÓN	VIDA ÚTIL (período máximo/años)
210	Terrenos y bienes naturales	Indefinida
2110	Construcciones administrativas	100
2111	Construcciones sanitarias	100
2112	Construcciones asistenciales	100
2118	Otras construcciones	100
2140	Maquinaria	18
2141	Aparatos médico asistenciales	14
2142	Elementos de transporte interno	20
2145	Utillaje	8
2150	Instalaciones técnicas	20
2160	Mobiliario	20
2161	Equipos de oficina	20
2162	Electrodomésticos	14
2163	Mobiliario médico asistencial	18
217	Equipos para proceso de información	8
218	Elementos de transporte	14
219	Otro inmovilizado material	20

b) El criterio de valoración utilizado para el inmovilizado es el modelo de coste.

c) Correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa. El deterioro de valor que figura en la cuenta 2991 "Deterioro de valor por usufructo cedido de construcciones" por importe de 11.176.872,31 € se deriva de la contabilización de las cesiones de inmovilizado realizadas por periodo inferior a la vida útil de los inmuebles cedidos.

d) Identificación de los bienes entregados en cesión durante el ejercicio.

NÚMERO DE INVENTARIO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	ENTE CESIONARIO	IMPORTE
	TOLEDO	Bienes muebles	Cáritas Diocesana	61.671,48 €
04/0041	ALMERÍA	C/ Muelle, 39	Junta de Andalucía	187.671,90 €
07/0079	MENORCA	C/ Andén de Poniente, 112	Cofradía de Pescadores	36.356,28 €
07/0095	ILLES BALEARS	C/ Canónigo Oliver, 14	Ayuntamiento	77.429,03 €
07/0100	ILLES BALEARS	C/ Gual, 31 (Casa del Mar)	Cofradía de Pescadores	20.328,72 €
12/0009	CASTELLÓN	C/ Octavi Ten i Orença, 15	Generalitat Valenciana	104.926,65 €
14/0029	CÓRDOBA	C/ Ubaldo Calvo Sánchez, 39	Ayuntamiento	158.896,91 €
15/0080	A CORUÑA	C/ Castelao, 25 Casa del Mar	MINISTERIO DE HACIENDA	7.873,97 €
20/0052	GUIPÚZCOA	C/ Autonomía, 17-19	Diputación Foral	2.189.234,50 €
27/0050	LUGO	Avda. de Ribeira, 2	Ayuntamiento	19.725,62 €
28/0367	MADRID	C/ Marqués de cubas, 23	PATRIMONIO DEL ESTADO	5.424,19 €
30/0099	MURCIA	Pº Muelle Alfonso XII, 20	ASOCIACIÓN DE PARKINSON	19.664,98 €
36/0043	PONTEVEDRA	Av. Da Ponte, 99	Xunta de Galicia	34.891,18 €
36/0063	PONTEVEDRA	Avda. Galicia, 12 - Muelle, 12	Capitanía Marítima	28.501,71 €
36/0069	PONTEVEDRA	C/ Rafael Picó, 2	Patrimonio del Estado	84.983,26 €
47/0008	VALLADOLID	Plaza Mayor, 2	Ampliación Centro de Salud	5.010,77 €
<b>TOTAL IMPORTE CESIONES ENTREGADAS EN EL EJERCICIO 2017</b>				<b>3.042.591,15 €</b>

e) Identificación de los bienes recibidos en cesión durante el ejercicio.

BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN DURANTE EL EJERCICIO					
NÚMERO DE INVENTARIO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	ENTE CEDENTE	ENTIDAD DE ADSCRIPCIÓN	IMPORTE
05/0018	ÁVILA	C/ Fray Gil, 12	Diputación Provincial de Ávila	IMSERSO	232.111,27 €
24/0060	LEÓN	Dehesa de San Juan de Fabero	Ayuntamiento	INGESA	1.149.086,45 €
28/0534	MADRID	C/ Valencia de D. Juan, C/ Ginzo de Limia	Ayuntamiento	INGESA	208.503,12 €
28/0552	MADRID	C/ Orovilla, 53	Ayuntamiento	INGESA	4.970,53 €
28/0553	MADRID	C/ Coalición, Dulzura y Felicidad PP-10	Ayuntamiento	IMSERSO	166.231,98 €
28/0554	MADRID	C/ Avilés, 2	Ayuntamiento	INGESA	137.864,24 €
33/0175	ASTURIAS	C/ Severo Ochoa, s/n	Ayuntamiento	IMSERSO	142.113,15 €
36/0080	PONTEVEDRA	Av. De Portugal, 91	Ayuntamiento	INGESA	22.537,95 €
45/0058	TOLEDO	C/ Sol, 23 y Sta. Lucía 22	Ayuntamiento	IMSERSO	740.486,80 €
50/0080	ZARAGOZA	C/ Mosén Andrés Vicente, 42	Ayuntamiento	INGESA	846.935,50 €
50/0081	ZARAGOZA	C/ Poeta Luis Cernuda, 19	Ayuntamiento	IMSERSO	136.528,00 €
50/0082	ZARAGOZA	C/ De la Jota, 42	Ayuntamiento	INGESA	79.893,48 €
50/0083	ZARAGOZA	C/ Ibón de Plan, s/n	Ayuntamiento	INGESA	427.185,59 €
<b>TOTAL IMPORTE BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2017</b>			<b>4.294.448,06</b>		

## V.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL						
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		E.J. 2017	E.J. 2016	E.J. 2017	E.J. 2016			
	E.J. 2017	E.J. 2016	E.J. 2017	E.J. 2016	E.J. 2017	E.J. 2016	E.J. 2017	E.J. 2016	E.J. 2017	E.J. 2016	E.J. 2017	E.J. 2016							
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR																			
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO			10.813,88	10.813,88	856.399,17	266.494,09								3.134.371,50	3.361.791,22	4.417.627,64	4.662.918,01		
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS														464.572,50	59.268,51	1.331.785,55	336.576,48		
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS																			
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	358,19		1.145.897.619,80	3.912.230.180,75														8.084.511.599,81	15.200.212.620,86
<b>TOTAL</b>	<b>358,19</b>		<b>1.145.908.433,68</b>	<b>3.912.240.994,63</b>	<b>2.139.655,31</b>	<b>1.567.620,88</b>								<b>3.598.944,00</b>	<b>3.421.059,73</b>	<b>8.090.261.013,00</b>	<b>15.205.212.315,35</b>		

## V.6. PASIVOS FINANCIEROS SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL	
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		2017	2016
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016		
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO			27.363.224.811,95	17.168.653.211,95					27.363.224.811,95	17.168.653.211,95
<b>TOTAL</b>			<b>27.363.224.811,95</b>	<b>17.168.653.211,95</b>					<b>27.363.224.811,95</b>	<b>17.168.653.211,95</b>

V.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2017

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS DURANTE EL EJERCICIO		ENTIDAD RECEPTORA
	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
Real decreto 404/2010, de 31 de marzo por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.	42 63 4280	73.061.262,55	Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social
Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social modificado por la Ley 35/2014, del 26 de diciembre, que en su artículo 75 bis. 1. a) contempla la posibilidad de que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social aplique los recursos del Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social, a determinadas inversiones de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.	42 63 7205	1.893.872,13	Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social
<b>TOTAL</b>		<b>74.955.134,68</b>	

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS**  
EJERCICIO 2017

NORMATIVA Y FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS DURANTE EL EJERCICIO		ENTIDAD RECEPTORA	REINTEGROS	
	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE		IMPORTE	CAUSA
Resolución Conjunta del Secretario de Estado de la Seguridad Social y de la Subsecretaría de Trabajo y de Asuntos Sociales de 28.07.04, por la que se fija el marco de relaciones para intensificar y hacer más eficaz la colaboración recíproca entre la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social y la Dirección General de la <b>Inspección de Trabajo y Seguridad Social</b> para la gestión de asuntos comunes como para la puesta en práctica del Plan Anual de Objetivos.	41 61 401	2.062.433,33	Ministerio de Empleo y Seguridad Social		
Convenio de Colaboración entre la <b>Secretaría de Estado de Seguridad</b> y la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social.	41 61 402	400.000,00	Dirección General de la Policía		
Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y Resolución por la que la Secretaría de Estado de la Seguridad Social encomendó al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (actualmente <b>Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo OA MP</b> ) el desarrollo de determinadas actividades preventivas correspondientes al ámbito de la Seguridad Social.	42 63 411	2.275.515,72	Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo		
Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Dotación destinada a la <b>Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales</b>	42 63 449	25.760.000,00	Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales		
<b>TOTAL</b>		<b>30.497.949,05</b>			



## TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EJERCICIO 2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NORMATIVA	(Importe en euros)			
		IMPORTE PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO (A)	IMPORTE RECONOCIDO EN EL EJERCICIO (B)	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO (C)	IMPORTE PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE (D) = (A) + (B) - (C)
4001	Ley 3/2017 de P.G.E. para el año 2017 (art.12.05s). Para atender la financiación de los complementos para mínimos de pensiones del Sistema de la Seguridad Social.	0,00	7.027.482.696,62	7.027.482.696,62	0,00
4002	Ley 3/2017 de P.G.E. para el año 2017 (art.12.05s). Para financiar las Pensiones No Contributivas establecidas en la Ley 26/1980.	0,00	2.486.050.000,00	2.486.050.000,00	0,00
4003	Ley 26/1980 por la que se regulan en la Seguridad Social las Prestaciones Familiares no contributivas.	0,00	1.536.087.553,91	1.536.087.553,91	0,00
4004	Ley 3/2017 de P.G.E. para el año 2017 (art. 12.05s). Para financiar las prestaciones derivadas de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social aprobado por la R.D. Legislativo 1/2013.	0,00	16.522.950,00	16.522.950,00	0,00
4005	Real Decreto 2446/1981, de 19 de octubre, que regula la protección a los afectados por el síndrome de Burnout. Para financiar las correspondientes prestaciones.	0,00	26.993.000,00	26.993.000,00	0,00
4006	Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se establecen normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la S.S. a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.	0,00	9.312.634,30	9.312.634,30	0,00
4008	Ley 3/2017 de P.G.E. para el año 2017 (art. 12.04s). Para financiar los Servicios Sociales del Instituto Social de la Marina.	0,00	13.405.050,00	13.405.050,00	0,00
4009	Ley 19/1984, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Para financiar las bonificaciones de cuotas empresariales por tripulantes de buques.	0,00	48.866.275,27	48.866.275,27	0,00
4009	Ley 19/1984, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Para financiar las bonificaciones de cuotas empresariales por tripulantes de buques.	0,00	57.450,25	57.450,25	0,00
4009	Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para financiar las prestaciones de maternidad no contributiva.	0,00	550.000,00	550.000,00	0,00
4009	Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria y Real decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que crea en su artículo 3 el Fondo de garantía asistencial.	0,00	47.329,00	47.329,00	0,00
4010	Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria y Real decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que crea en su artículo 3 el Fondo de garantía asistencial.	0,00	4.732.020,00	4.732.020,00	0,00
4011	Ley 3/2017 de P.G.E. para el año 2017 (art. 12.04s). Para financiar la Asistencia Sanitaria del INGESA.	0,00	234.083.079,54	234.083.079,54	0,00
4012	Ley 3/2017 de P.G.E. para el año 2017 (art. 12.04s). Para financiar la Asistencia Sanitaria No Contributiva del Instituto Social de la Marina.	0,00	2.855.000,00	2.855.000,00	0,00
4070	Ley 3/2017 de P.G.E. para el año 2017 (art. 12.05s). Al IMSERSO para cumplimiento de sus fines.	0,00	144.510.310,00	144.510.310,00	0,00
4071	Ley 3/2017 de P.G.E. para el año 2017 (art. 12.05s). Al IMSERSO para el mínimo garantizado de dependencia establecido en la Ley 39/2006.	0,00	1.262.179.320,00	1.262.179.320,00	0,00
4073	Ley 3/2017 de P.G.E. para el año 2017 (art. 12.05s). Al IMSERSO para otros gastos en dependencia establecidos en la Ley 39/2006.	0,00	87.660.960,00	87.660.960,00	0,00
4074	Ley 3/2017 de P.G.E. para el año 2017 (art. 12.05s). Al IMSERSO para atender obligaciones de ejercicios anteriores de seguridad social de los ciudadanos no profesionales de las personas en situación de dependencia de la Ley 39/2006.	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
4018	R.D. 6/2015, de 30 de octubre Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Disposición adicional 3ª) Para financiar reconocimientos adicionales pensiones.	0,00	249.750,00	249.750,00	0,00
4291	Presupuesto de Gastos de la Seguridad Social 2017 - Del INGESA. Programa 26.91 "Dirección y Servicios Generales" para atender el gasto de la función inventora en el ámbito del INGESA.	0,00	1.250.000,00	1.250.000,00	0,00
4292	Presupuesto de Gastos de la Seguridad Social 2017 - Del IMSERSO Programa 35.91 "Dirección y Servicios Generales" para hacer frente al desarrollo de la función inventora en el ámbito del IMSERSO.	0,00	1.867.750,00	1.867.750,00	0,00
459	Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se establecen normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la S.S. a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.	0,00	1.870.746,53	1.870.746,53	0,00
471	Orden ESS/106/2017, de 9 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la S.S. (desempleo, protección por cese de actividad, FOGASA y FP (art. 25.2), que regula la "Agotación de Empresas Colaboradoras para el settlemento de Servicios Comunes"	130.114,93	33.266.349,95 (1)	33.264.265,06 (2)	132.188,83
7008	Ley 3/2017 de P.G.E. para el año 2017 (art. 12.4) para financiar los Servicios Sociales del Instituto Social de la Marina.	0,00	1.540.000,00	1.540.000,00	0,00
7011	Ley 3/2017 de P.G.E. para el año 2017 (art. 12.1) para financiar la asistencia sanitaria del INGESA.	0,00	10.141.180,00	10.141.180,00	0,00
7012	Ley 3/2017 de P.G.E. para el año 2017 (art. 12.4) para financiar la asistencia sanitaria del ISM.	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00
7070	Ley 3/2017 de P.G.E. para el año 2017 (art. 12.3). Al IMSERSO. Para el cumplimiento de sus fines.	0,00	1.185.000,00	1.185.000,00	0,00
7073	Ley 3/2017 de P.G.E. para el año 2017 (art. 12.3). Al IMSERSO. Para financiar otros gastos en dependencia establecidos en la Ley 39/2006.	0,00	4.940.000,00	4.940.000,00	0,00
72050	Dotación al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, procedente del exceso del resultado económico positivo obtenido en la gestión de contingencias comunes de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, regulado en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social modificada por la Ley 35/2014 de 26 de diciembre.	0,00	2.469.712,26	2.469.712,26	0,00
72051	Dotación al Fondo de Contingencias profesionales de la Seguridad Social, procedente del exceso del resultado económico positivo obtenido en la gestión de contingencias profesionales de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, regulado en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social modificada por la Ley 35/2014 de 26 de diciembre.	0,00	544.867.749,86	544.867.749,86	0,00
72052	Dotación de la Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad, regulado en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social modificada por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre y art. 25.3 de la Orden ESS/106/2017, de 9 de febrero, por el que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social (desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional).	0,00	113.802.575,36	113.802.575,36	0,00
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS RECIBIDAS</b>		<b>130.114,93</b>	<b>13.618.476.021,86</b>	<b>13.618.473.537,96</b>	<b>132.198,83</b>

(1) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Derechos Reconocidos Netos por 33.336.814,69 euros. De ejercicios cerrados. Modificaciones de Derechos Reconocidos por importe de 14.016,13 euros. Derechos Anulados por 33.394,46 euros y Derechos Cancelados por 20.389,40 euros.

(2) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Derechos Recaudados por importe de 33.270.340,62 euros. Derechos Recaudados por importe de -15.075,46 euros. NOTA: Las referencias a las Presupuestas Generales del Estado (P.G.E.) son tanto al texto articulado como a los Anexos de desarrollo de los Estados de Ingresos y Gastos.

## SUBVENCIONES RECIBIDAS EJERCICIO 2017

AFILIACIÓN PRESUPUESTARIA	NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO			IMPORTE RECONOCIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE
			(A)	(B)	(C)			
410	Resolución de 21 de abril de 2017, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la convocatoria para el 2017 del procedimiento de concesión de ayudas, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante orden HAP/267/2014, de 21 de febrero.	Para Planes de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas.	0,00	361.856,26	361.856,26	361.856,26	0,00	
418	Resolución de 26 de enero de 2017, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, por la que se publica el Acuerdo de cooperación de gestión entre la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y el Instituto Nacional de la Seguridad Social.	Para la realización de determinados reconocimientos médicos a los funcionarios dependientes de dicha Mutualidad que están en situación de incapacidad temporal.	0,00	1.039.096,51	1.039.096,51	1.039.096,51	0,00	
421	Orden ESS/106/2017, de 9 de febrero, por el que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional-art. 25.1.	Aportación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social al sostenimiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social.	80.063,48	952.294.334,58 (1)	952.294.334,58 (2)	952.294.334,58 (2)	79.162,40	
4221	Art. 201 del R.D.L. 9/2015, de 30 de octubre Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y art. 69 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.	Capitalas Renta por Incapacidad Permanente	29.128.436,64	1.161.407.986,04 (3)	1.173.249.135,00 (4)	1.173.249.135,00 (4)	17.287.289,68	
4222	Art. 201 del R.D.L. 9/2015, de 30 de octubre Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y art. 69 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.	Capitalas Renta por Muerte	2.241.378,89	158.484.706,97 (5)	158.344.048,42 (6)	158.344.048,42 (6)	2.382.037,44	
423	R.D. 1992/1995 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la Seguridad Social-art. 63.2 y D.A. 10 <sup>a</sup> .	Cuotas de Riesgo de Accidentes de Trabajo	0,00	952.746.375,46	952.746.375,46	952.746.375,46	0,00	
470	Art. 201 del R.D.L. 9/2015, de 30 de octubre Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y art. 69 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.	Transferencias de Empresas Privadas (Capital coste de pensiones)	59.189,21	0,00	0,00	0,00	59.189,21	
4802	Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marino y de la Pesca, y Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Social Europeo.	AIMERSO Programa Operativo (PO) nº 2014ES05FOP02- PO FSE Lucha contra la discriminación AIMERSO Programa Operativo nº 2014ES05FOP012- PO FSE Inclusión social y economía social	0,00	346.215,82	346.215,82	346.215,82	0,00	
48032	Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, al Fondo Europeo Marino y de la Pesca, y Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Social Europeo.	AIMSM: Programa Operativo nº 2007ES05UP0001 - FSE Adaptabilidad y empleo. AIMSM: Programa Operativo nº 2014ES05FOP002- FSE Formación y Educación.	0,00	2.900.000,00	2.900.000,00	2.900.000,00	0,00	
4892	Acuerdo VS/2015/0249 entre el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Director de Políticas Sociales de la Comisión Europea, en el ejercicio de sus competencias atribuidas por el art. 156 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (DOUE nº 83, de 30 de marzo de 2010)	AIMERSO Pre-financiación proyecto InnovCare Estrategia centrada en el paciente para la prestación de asistencia social en casos de afecciones complejas*	0,00	62.202,36	62.202,36	62.202,36	0,00	
759	Resolución de 26 de junio de 2012 del presidente de la Agencia Valenciana de la Energía (AVEN) sobre la concesión de ayudas en materia de ahorro y eficiencia energética.	AIMSM: Por instalación enfriadora y torre de refrigeración en la Casa del Mar de Valencia.	0,00	4.503,89	4.503,89	4.503,89	0,00	
7901	Reglamentos (CE) Nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión	AINGESA: PO FEDER de la Región de Murcia (94-99) Para compensaciones entre beneficiarios que participan en diferentes PO. AINGESA: PO FEDER de Asturias (94-99) Para ampliación y reforma de hospitales y centros de salud de atención primaria.	0,00	2.974.599,98	2.974.599,98	2.974.599,98	0,00	
<b>Total 4802</b>			0,00	117.375,89	117.375,89	117.375,89	0,00	
<b>Total 48032</b>			0,00	2.617.375,89	2.617.375,89	2.617.375,89	0,00	
<b>Total 7901</b>			0,00	5.891.154,37	5.891.154,37	5.891.154,37	0,00	
<b>TOTAL SUBVENCIONES RECIBIDAS</b>			<b>31.509.068,22</b>	<b>3.235.296.869,53</b>	<b>3.246.986.259,02</b>	<b>3.246.986.259,02</b>	<b>19.807.676,73</b>	

(1) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Derechos Reconocidos Netos por importe de 45,73 euros. Derechos Anulados por 243,72 y Derechos Cancelados por 45,72 euros.

(2) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Derechos Reconocidos Netos por importe de 657,37 euros.

(3) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Derechos Reconocidos Netos por importe de 1.163.386.832,82 euros. De ejercicios cerrados: Derechos Anulados por 1.978.844,78 euros.

(4) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Derechos Reconocidos Netos por importe de 27.147.371,71 euros.

(5) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Derechos Reconocidos Netos por importe de 158.539.835,84 euros. De ejercicios cerrados: Derechos Anulados por 54.928,87 euros.

(6) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Derechos Reconocidos Netos por importe de 1.724.312,45 euros.

**V.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS  
EJERCICIO 2017**

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
589	25.655,18	25.994,50		51.649,68
<b>TOTAL</b>	<b>25.655,18</b>	<b>25.994,50</b>		<b>51.649,68</b>

**V.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA  
V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**

**PROGRAMA: 4161 GESTION DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2018	2019	2020	2021
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	995.046,08	439.735,58	314.570,10	
	TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	995.046,08	439.735,58	314.570,10	
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	995.046,08	439.735,58	314.570,10	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	48.787,20			
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	48.787,20			
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	5.082,00			
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	5.082,00			
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	3.424.659,98	1.454.982,33		
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	3.424.659,98	1.454.982,33		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	3.478.529,18	1.454.982,33		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	4.473.575,26	1.894.717,91	314.570,10	
6221	CONSTRUCCIONES	8.307.232,03	4.684.424,09		
	TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.307.232,03	4.684.424,09		
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	36.319,87			
	TOTAL CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	36.319,87			
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	8.343.551,90	4.684.424,09		
6321	CONSTRUCCIONES	4.601.013,88	212.709,61	785,53	
	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.601.013,88	212.709,61	785,53	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	431.143,21			
	TOTAL CONCEPTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	431.143,21			
635	MOBILIARIO Y ENSERES	9.000,00			
	TOTAL CONCEPTO 635 MOBILIARIO Y ENSERES	9.000,00			
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	5.041.157,09	212.709,61	785,53	
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	13.384.708,99	4.897.133,70	785,53	
	TOTAL PROGRAMA 61 GESTION DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA	17.858.284,25	6.791.851,61	315.355,63	

**PROGRAMA: 4162 GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2018	2019	2020	2021
2268	COSTAS PROCE.EJEC.	2.248.423,76	183.307,01	10.793,13	
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	2.248.423,76	183.307,01	10.793,13	
2279	OTROS	1.600,00			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	1.600,00			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	2.250.023,76	183.307,01	10.793,13	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	2.250.023,76	183.307,01	10.793,13	
	TOTAL PROGRAMA 62 GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION	2.250.023,76	183.307,01	10.793,13	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 41 GESTION COTIZ.Y RECAUDACION	20.108.305,01	6.975.158,62	326.148,76	

**PROGRAMA: 4263 GESTION FINANCIERA**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2018	2019	2020	2021
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	7.164.650,00			
	TOTAL CONCEPTO 359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	7.164.650,00			
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	7.164.650,00			
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	7.164.650,00			
411	TOTAL CONCEPTO 411	960.950,00			
	TOTAL ARTICULO 41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	960.950,00			
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	960.950,00			
	TOTAL PROGRAMA 63 GESTION FINANCIERA	8.125.600,00			
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 42 GESTION FINANCIERA	8.125.600,00			

## PROGRAMA: 4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		2018	2019	2020	2021	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.458.993,47	1.612,56			
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.458.993,47	1.612,56			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	46.306,56	2.986,73			
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	46.306,56	2.986,73			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	156,94	13,07			
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	156,94	13,07			
22100	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN Y CONSERV.	1.505.455,97	4.612,36			
	ENERGIA ELECTRICA	96.571,17	1.500,87			
22101	AGUA	72.405,00				
22102	GAS	87.739,19				
22103	COMBUSTIBLE	36.179,00				
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	292.894,36	24.200,00			
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	25.494,70	25.700,87			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	48.426,13	1.464,45			
2274	SEGURIDAD	216.320,20	14.823,89			
2279	OTROS	28.236,37				
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ. REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF.	318.477,40	16.288,34			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS	611.371,76	41.989,21			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	2.116.828,73	46.601,57			
620	TERRENOS Y BIENES NATURALES	36.235,05				
	TOTAL CONCEPTO 620 TERRENOS Y BIENES NATURALES	36.235,05				
6321	CONSTRUCCIONES	36.235,05				
	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	23.055,54				
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	23.055,54				
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	59.290,59				
	TOTAL PROGRAMA 64 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO	2.176.119,32	46.601,57			
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 43 GESTION DEL PATRIMONIO	2.176.119,32	46.601,57			

**PROGRAMA: 4481 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2018	2019	2020	2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM TOTAL CONCEPTO 206 ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	8.694.253,33	8.694.253,33	5.071.647,78		
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	8.694.253,33	8.694.253,33	5.071.647,78		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	20.200.470,76	9.343.607,32	5.065.663,02		
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	20.200.470,76	9.343.607,32	5.065.663,02		
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	697,26				
22200	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA SERV. TELECOMUNICACIONES	697,26				
22782	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	14.623.589,79				
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	4.338.891,82				
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	4.338.891,82				
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	18.963.178,87				
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	47.857.902,96		10.137.310,80		
629	TOTAL CONCEPTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION INMOVILIZADO INMATERIAL	6.292.000,00				
	TOTAL CONCEPTO 629 INMOVILIZADO INMATERIAL	4.369.326,77				
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	4.369.326,77				
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	10.661.326,77				
	TOTAL PROGRAMA 81 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	10.661.326,77				
		58.519.229,73		10.137.310,80		

**PROGRAMA: 4482 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2018	2019	2020	2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	18.956.635,96	3.981.887,81			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	18.956.635,96	3.981.887,81			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	18.956.635,96	3.981.887,81			
	TOTAL PROGRAMA 82 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	18.956.635,96	3.981.887,81			

**PROGRAMA: 4484 SEGURIDAD E INNOVACION**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2018	2019	2020	2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	590.669,31				
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	590.669,31				
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	590.669,31				
	TOTAL PROGRAMA 84 SEGURIDAD E INNOVACION	590.669,31				

## PROGRAMA: 4486 APOYO Y GESTION DE RECURSOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2018	2019	2020	2021
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	30.552,50			
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	264.000,00			
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	16.041,67			
1625	SEGUROS	12.865,18			
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	323.459,35			
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	323.459,35			
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	323.459,35			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	29.645,00			
	TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	29.645,00			
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	29.645,00			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	171.863,22			
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	171.863,22			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	269.304,51	37.669,32		
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	269.304,51	37.669,32		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	68.824,70			
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	68.824,70			
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.704,35			
	TOTAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.704,35			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	512.696,78			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	21.176,28	37.669,32		
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	21.176,28	37.669,32		
22100	ENERGIA ELECTRICA	2.057,163,13			
22102	GAS	156.636,96			
22103	COMBUSTIBLE	3.750,00			
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4.840,00			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	7.510,09			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	2.229.900,20			
2282	LOCALES	32.319,03			
	TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	32.319,03			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.159.869,43	96.457,04		
2274	SEGURIDAD	633.268,13			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	326.306,15			
2279	OTROS	155.032,60			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJO REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	2.277.476,31	10.150,44		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	4.560.871,82	106.607,48		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	5.103.213,60	106.607,48		
6221	CONSTRUCCIONES	85.507,67	144.276,80		
	TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	85.507,67	144.276,80		
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	124.951,42			
	TOTAL CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	124.951,42			

**PROGRAMA: 4486 APOYO Y GESTION DE RECURSOS**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			EJERCICIOS SUCESIVOS
		2018	2019	2020	
633	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE TOTAL CONCEPTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES TOTAL PROGRAMA 66 APOYO Y GESTION DE RECURSOS TOTAL GRUPO PROGRAMA 44 SISTEMA INTEGRADO INFORMAT.SEG.SOC.	210.459,09 228.522,34 228.522,34 228.522,34 438.991,43 5.865.654,38 83.932.189,38	144.276,80 32.490.291,10	10.137.310,80	



## PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2018	2019	2020	2021
					EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	2.183,00			
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	502.107,25			
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	85.197,60	1.000,00		
1625	SEGUROS	164.482,12			
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	753.969,97	1.000,00		
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	753.969,97	1.000,00		
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	753.969,97	1.000,00		
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	1.435,52	200,00		
	TOTAL CONCEPTO 203 ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	1.435,52	200,00		
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	8.240,10	2.830,23		
	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	8.240,10	2.830,23		
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	9.675,62	3.030,23		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.391.320,66	231.888,31		
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.391.320,66	231.888,31		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	576.519,36	46.487,58		
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	576.519,36	46.487,58		
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	38.511,25	181,50		
	TOTAL CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	38.511,25	181,50		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	553.716,20	41.217,96	1.595,82	
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	553.716,20	41.217,96	1.595,82	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	45.661,33	3.443,70		
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	45.661,33	3.443,70		
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.377,09			
	TOTAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.377,09			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	5.607.105,89	323.219,05	1.595,82	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	22.998,79	5.303,67		
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	27.085,10	2.375,36		
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.297,00			
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	52.380,89	7.679,03		
22100	ENERGIA ELECTRICA	7.266.123,11	115.490,21		
	AGUA	213.439,02	6.212,00		
22101	GAS	389.535,35	26.827,79		
22102	COMBUSTIBLE	313.013,04	9.478,33		
22103	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.834,00			
22110	INSTRUM.Y PEG. UTILLAJE NO SANITARIO	872,30	37,40		
2213	VESTUARIO	1.464,00			
22141	OTRO MATERIAL SANITARIO	643,50			
22164	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	19.535,36	680,00		
2217	OTROS SUMINISTROS	34.815,16	2.523,39		
2219	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	8.241.274,84	161.249,12		

## PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIOS SUCESIVOS			
		2018	2019	2020	2021
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	22.735.755,30	967.582,09		
2229	OTRAS	3.540,79	274,88		
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	22.739.296,09	967.856,97		
223	TRANSPORTES	656.730,67	28.556,65		
	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	656.730,67	28.556,65		
2241	VEHICULOS	28.062,64			
	TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	28.062,64			
2252	LOCALES	16,53			
	TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	16,53			
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	17.300,00			
22660	REUNIONES, CONFEREN Y CELEBRAC.ACTOS	1.000,00			
22661	CURSOS DE FORMACION	1.056,00			
2269	OTROS	8.367,52	564,25		
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	27.723,52	564,25		
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA.-PROFES.	82.935,85	4.276,17		
2271	ESTUDIOS, PROYEC, INVES. Y OTRAS ACTIV.	17.508,70			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	12.122.662,01	723.084,78		
2274	SEGURIDAD	10.076.304,86	708.131,58		
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	5.564.745,59	260.671,54	101.748,54	8.190,83
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	6.110,79	965,36		
2279	OTROS	1.151.208,77	123.458,96		
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	29.021.476,57	1.820.588,39	101.748,54	8.190,83
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	60.766.961,75	2.986.494,41	101.748,54	8.190,83
	OTRAS INDEMNIZACIONES	66.970,00			
233	TOTAL CONCEPTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES	66.970,00			
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	66.970,00			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	66.450.713,26	3.312.743,69	103.344,36	8.190,83
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	67.204.683,23	3.313.743,69	103.344,36	8.190,83

## PROGRAMA: 4592 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIOS SUCESIVOS			
		2018	2019	2020	2021
22621	DE COMUNICACION	5.198.895,20	4.096.927,30		
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	5.198.895,20	4.096.927,30		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	5.198.895,20	4.096.927,30		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	5.198.895,20	4.096.927,30		
	TOTAL PROGRAMA 92 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	5.198.895,20	4.096.927,30		
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 45 ADMON.SERVIC. GRLES.DE TESOR	72.403.578,43	7.410.670,99	103.344,36	8.190,83

## PROGRAMA: 4693 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		2018	2019	2020	2021	
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	4.575,00				
1625	SEGUROS	16.583,04				
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	21.158,04				
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	21.158,04				
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	21.158,04				
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	960,74	975,26			
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	960,74	975,26			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	960,74	975,26			
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	10.442,30	399,30			
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	10.442,30	399,30			
22101	AGUA	2.034,28	156,84			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	2.034,28	156,84			
223	TRANSPORTES	7.000,00	800,00			
	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	7.000,00	800,00			
22680	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	3.300,00				
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	3.300,00				
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	399,30				
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJO,REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	399,30				
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	23.175,88	1.366,14			
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	43.910,00				
	TOTAL CONCEPTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES	43.910,00				
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	43.910,00				
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	66.046,82	2.331,40			
	TOTAL PROGRAMA 93 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	89.204,66	2.331,40			
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 46 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	89.204,66	2.331,40			

**PROGRAMA: 4794 DIRECC. Y COORDINA. ASIST. JURID. SEG. SO**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2018	2019	2020	2021
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	21.500,97	6.655,05		
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	21.500,97	6.655,05		
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	21.500,97	6.655,05		
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	21.500,97	6.655,05		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.791,00	483,48		
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.791,00	483,48		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	8.595,76	124,79		
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	8.595,76	124,79		
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	108.386,76	608,27		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	549,34			
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	112.104,61			
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	112.653,95			
22100	ENERGIA ELECTRICA	33.312,70			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	33.312,70			
22621	DE COMUNICACION	11.744,70			
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	11.744,70			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	14.653,86	1.224,18		
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	17.399,52	1.454,03		
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJO REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	32.053,38	2.678,21		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	189.764,73	2.678,21		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	298.151,49	3.286,48		
	TOTAL PROGRAMA 94 DIRECC.Y COORDINA.ASIST.JURID.SEG.SO	320.652,46	9.941,53		
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 47 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	320.652,46	9.941,53		
	TOTAL ENTIDAD 1005 TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ENTIDAD	187.155.652,26	46.934.995,21	10.566.803,92	8.190,83
	TOTAL DE CENTRO DE GESTION 1005 TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	187.155.652,26	46.934.995,21	10.566.803,92	8.190,83

## V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

## A.- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS	PROGRAMADOS	REALIZADOS	DIFERENCIAS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
<b>INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES</b>				
Conseguir un coeficiente de gestión de expedientes de reaseguro A.T. del	100,00	96,54	-3,46	-3,46
<b>GESTIÓN DE AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>				
Ejecutar el Presupuesto de recursos en periodo voluntario en un % del	100,00	98,18	-1,82	-1,82
Tramitar los movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas en un % de	100,00	100,00	0,00	0,00
Tramitar las solicitudes de movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas comunicados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en un % del	90,00	98,99	8,99	9,99
Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a (días naturales)	10,00	14,00	4,00	40,00
Alcanzar un % de calidad de proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al	80,00	73,09	-6,91	-8,64
Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE (días naturales)	60,00	55,00	-5,00	-8,33
Alcanzar un % de notificaciones en sede electrónica	50,00	62,26	12,26	24,52
Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos salvo en materia de personal) en un % del	92,00	93,75	1,75	1,90
Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un % de	100,00	200,00	100,00	100,00
Publicar las estadísticas de afiliación según el calendario marcado en un % del	100,00	100,00	0,00	0,00
Conseguir al menos el 20% de cobro sobre el cargo nuevo computable recibido en el ejercicio	20,00	37,93	17,93	89,65
Mantener una proporción menor o igual a 2 entre los expedientes pendientes de gestión al final del periodo y los expedientes iniciados en el periodo	2,00	0,40	-1,60	-80,00
Mantener una proporción menor o igual a 2 entre la deuda pendiente de gestión al final del periodo y el cargo nuevo del ejercicio	2,00	1,31	-0,69	-34,50
Garantizar el 50% de la deuda pendiente computable al finalizar el ejercicio	50,00	41,41	-8,59	-17,18
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>				
Mantener un volumen de saldo medio en circuito financiero no superior a un % del total de los fondos remitidos del	2,00	0,21	-1,79	-89,50
Reclamar y controlar de Entidades Financieras expedientes de retrocesión de pensiones en un % del	100,00	100,00	0,00	0,00
Obtener expedientes con informe favorable de los devueltos por la Intervención Delegada en el mes en un % no inferior al	98,00	99,04	1,04	1,06
Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de Maniobra en un % de la dotación no inferior al	80,00	147,37	67,37	84,21
Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un % del	100,00	100,00	0,00	0,00

**GESTIÓN DEL PATRIMONIO**

Actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un %	100,00	100,00	0,00	0,00
---------------------------------------------------------------------	--------	--------	------	------

**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

Ejecutar un % de los cursos del Plan de Formación Permanente programados	86,00	97,76	11,76	13,67
Ejecutar un % del Plan de Formación subvencionado por el INAP del	100,00	54,55	-45,45	-45,45
Realizar un % de reconocimientos médicos solicitados	100,00	92,14	-7,86	-7,86
Remitir en plazo un % de los recursos admvos. y reclam. previas presentados e informes solicitados en asuntos de personal por medio exclusivo del correo electrónico al buzón corporativo correspondiente	95,00	100,00	5,00	5,26

**INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA**

Atender a través del servicio de atención telefónica un volumen de llamadas	5.000.000	4.262.438	-737.562	-14,75
-----------------------------------------------------------------------------	-----------	-----------	----------	--------

**FONDO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

Realizar estudios en número de	2	0	-2	-100,00
Celebrar reuniones científicas en número de	4	0	-4	-100,00
Conceder premios a la investigación de la protección social en número de	20	0	-20	-100,00

## B.- GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS	PROGRAMADOS	REALIZADOS	DIFERENCIAS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
<b>PROGRAMA 44.81 INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				
Mantener el % de resolución de incidencias superior a	98,75	98,06	-0,69	-0,70
Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a (segundos)	0,30	0,07	-0,23	-76,67
Mantener el tiempo medio de disponibilidad de base de datos en (horas)	20	24	4,00	20,00
Responder a un volumen de impresión en red solicitado de (trabajos)	20.000.000	17.170.404	-2.829.596,00	-14,15
Mantener el % de transacciones CICS válidas por encima del	99,29	99,94	0,65	0,65
Transmitir un número de gbytes/mes en procesos batch para backups de seguridad de	42.000	54.133	12.133,00	28,89
<b>PROGRAMA 44.82 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				
Resolver un % medio de incidencias recibidas en el periodo del	98,50	50,25	-48,25	-48,98
Desarrollar entregables en número de	5.000.000	6.416.647	1.416.647,00	28,33
<b>PROGRAMA 44.83 CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE</b>				
Resolver un % medio de incidencias recibidas en el periodo del	99,25	99,59	0,34	0,34
Desarrollar entregables en número de	3.500	3.741	241,00	6,89
<b>PROGRAMA 44.84 SEGURIDAD E INNOVACIÓN</b>				
Resolver un % medio de incidencias recibidas en el periodo de	98,33	71,84	-26,49	-26,94
Desarrollar entregables en número de	50.000	69.462	19.462,00	38,92
<b>PROGRAMA 44.85 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				
Mantener el % de resolución de incidencias superior a	96,43	97,67	1,24	1,29
Resolver las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones en un % del	98,00	95,44	-2,56	-2,61
<b>PROGRAMA 44.86 APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS</b>				
Resolver las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones en un % del	98,89	100,00	1,11	1,12
Atender las incidencias de usuario en un % de	98,80	90,53	-8,27	-8,37

## C.- SERVICIO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS	PROGRAMADOS	REALIZADOS	DIFERENCIAS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
<b>DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				
Actuaciones globales de los Servicios Jurídicos Delegados coordinadas	190.450	202.601	12.151,00	6,38
Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.	945	1.262	317,00	33,54
Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos.	230	362	132,00	57,39
Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas.	210	288	78,00	37,14
Actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos	150	205	55,00	36,67
Realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Admón. de la Seguridad Social	50	35	-15,00	-30,00
Actividades de formación para el personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.	368	404	36,00	9,78
Expedientes en materia de relaciones de puestos de trabajo del Servicio Jurídico. Propuestas de provisión de puestos de trabajo y desarrollo de concursos y procesos selectivos.	25	30	5,00	20,00
Expedientes de gestión de personal y organización. Actuaciones de inspección	2.460	3.107	647,00	26,30
Gestión de diseño, desarrollo, implantación e incidencias del programa SEJU y otros sistemas informáticos. Dotación de medios materiales	300	311	11,00	3,67
Informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y de contratación administrativa.	405	978	573,00	141,48
Tratamiento de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Seguridad Social	1.100	1.165	65,00	5,91
Actuaciones en relación con la elaboración, seguimiento y gestión del Presupuesto	40	38	-2,00	-5,00



## A.- ÁREA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### **•GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS**

- Conseguir un coeficiente de gestión de expedientes de Reaseguro Accidente de Trabajo del 100,00%.

En el ejercicio 2017, se obtuvo un 96,54% y se realizó la estimación del número e importe de expedientes pendientes de resolver en el ejercicio, y los de nueva entrada en la TGSS.

Debido a que el número de expedientes recibidos fue en aumento a lo largo del año respecto del número de expedientes presupuestados, se hicieron dos ampliaciones de crédito, en julio y noviembre del 2017, para poder resolver el mayor número de expedientes.

Los expedientes recibidos se van distribuyendo uniformemente a lo largo de todo el ejercicio 2017, de forma que quedaron 36 expedientes sin resolver. Estos expedientes quedaron sin resolver debido a la fecha de entrada en la TGSS.

Los expedientes se fueron tramitando según la entrada en la TGSS hasta consumir el máximo importe del crédito disponible, se consumió el 97,12% del mismo, el resto quedó pendiente de abonar en el ejercicio 2018.

### **•GESTIÓN DE AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN**

- Ejecutar el Presupuesto de recursos en período voluntario en un porcentaje del 100,00%.

En relación con este objetivo, cuya ejecución ha sido de un 98,18%, se indica que el presupuesto de ingreso de cuotas de la TGSS en período voluntario presentaba un objetivo estimado para todo el año 2017, de 98.019.122,25 miles de euros. De este objetivo se han ejecutado 96.232.562,43 miles de euros.

Las razones fundamentales de esta desviación respecto a la cifra presupuestada han sido:

- 1.- La recaudación de cuotas de desempleados y de beneficiarios de la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos y bonificaciones para el fomento del empleo, cuyo objetivo era de 6.592.702,25 miles de euros, ha tenido una ejecución provisional de 6.025.384,80 miles de euros. Por tanto hay una diferencia negativa de 567.317,45 miles de euros.
- 2.- Las hipótesis de elaboración del presupuesto de ingresos han sido ligeramente superiores a las reales.

•**Tramitar los movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas en un porcentaje del 100,00%.**

Este indicador tiene como finalidad que todos aquellos actos y solicitudes presentados en soporte papel en la Administración de la TGSS en materia de inscripción de empresas o de altas y bajas de trabajadores sean gestionados rápidamente.

En este objetivo se ha alcanzado un porcentaje de gestión del 100,00%, lo que supone haber alcanzado el objetivo fijado para el ejercicio 2017.

Hay que señalar que durante el año 2017 se han gestionado en las Administraciones un total de 6.340.987 actos administrativos, lo que supone una disminución del 6,92% con respecto a la gestión del ejercicio 2016.

En el ejercicio 2017 se han producido 6.340.978 solicitudes frente a 6.812.500 de 2016. De los 6.812.631 movimientos tramitados en el año 2016, se ha pasado en el 2017 a 6.340.987, estando pendiente al inicio del periodo 208 en 2016 y 77 en 2017, lo que supone un grado de ejecución de 100,00% al igual que en el 2016.

•**Tramitar las solicitudes de movimientos de inscripción y afiliación, comunicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en un 90%.**

Durante el ejercicio 2017, se han gestionado un total de 50.536 solicitudes de las que 50.025 se han tramitado en el plazo fijado como referencia.

Se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 98,99%, mejorando el 90% fijado como objetivo.

•**Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a 10 días naturales.**

Aquí se recoge la gestión de las solicitudes de devolución de cuotas y otros recursos indebidamente ingresados.

Este objetivo presenta un resultado final de 14 días, por debajo del objetivo fijado para este ejercicio (10 días).

Los datos de gestión son los siguientes: Pendientes a 31/12/2016: 12.179 Entrados: 270.266 Tramitados: 274.550 Pendientes fin de período: 7.895 y Tiempo de tramitación: 14 días.

Durante los últimos meses de 2016 se abordó la modificación y actualización del procedimiento gestor que da soporte a la tramitación de las solicitudes de devolución de ingresos.

El cambio en el procedimiento, así como alguna incidencia inicial en el aplicativo y la complejidad de ciertos expedientes, ha provocado que el tiempo medio se incremente sobre el inicialmente previsto.

• **Alcanzar un porcentaje de calidad de proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al 80,00%.**

Este objetivo tiene como finalidad reducir el número de errores que se producen en el proceso de transmisión inicial de la información por parte de los usuarios Red.

Durante el ejercicio 2017, se ha continuado con la ampliación de los colectivos obligados al Red, el incremento del número de funcionalidades puestas a disposición de los usuarios y cambios normativos significativos en materia de afiliación y cotización, lo que ha supuesto un coste de adaptación para la organización que ha impedido alcanzar el 80% fijado como porcentaje de calidad.

	Objetivo % error	Datos% error	% Ejecución
- Afiliación	4,00	5,47	73,09%

• **Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE de 60 días naturales.**

Este objetivo mide el tiempo que transcurre entre que se emite un primer documento de providencia de apremio hasta el momento en que se carga en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

La reducción del proceso de gestión de la deuda ha supuesto un incremento de la recaudación y una disminución de la tasa de morosidad. Los niveles de tiempo se pueden considerar satisfactorios

Providencias de apremio cargadas a URE: 3.434.184. Total tiempo medio (días): 55.

• **Alcanzar un 50% de notificaciones en sede electrónica.**

La TGSS viene trabajando durante los últimos años en la potenciación de la Administración Electrónica, prueba de ello es que durante el ejercicio 2017, de un total de 3.529.639 Providencias de Apremio emitidas, 2.197.456 han sido notificadas de manera telemática a través de la Sede Electrónica de la TGSS, lo que supone un 62,26% del total.

• **Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos salvo en materia de personal) en un porcentaje del 92,00 %.**

Grado de realización del objetivo: 93,75% de recursos e impugnaciones formuladas contra actos de la TGSS (excepto en materia de personal) resueltos.

Esto supone una diferencia absoluta de +1,75 y relativa de +1,90, por lo que se concluye que se ha cumplido ampliamente con el objetivo presupuestado.

• **Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un porcentaje del 100,00%.**

Por lo que respecta al objetivo de adquisición de inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén, la ejecución del 200% se considera una cifra óptima, y supuso la adquisición de dos nuevas plazas de garaje en el edificio Apolo XI, de Madrid.

• **Publicar las estadísticas de afiliación según el calendario marcado en un porcentaje del 100,00%.**

Se han publicado las estadísticas de afiliación según el calendario marcado en un porcentaje del 100%, alcanzándose el objetivo de cumplimiento propuesto. Este objetivo se ha podido lograr al no haberse producido durante el ejercicio ninguna incidencia relacionada con las fases de la publicación: Obtención de la información (tanto interna como externa a la propia Subdirección), tratamiento de la misma para la elaboración de las estadísticas y publicación en la página web en las fechas previstas.

• **Conseguir al menos el 20% de cobro sobre el cargo nuevo computable recibido en el ejercicio.**

La ejecución del objetivo ha alcanzado un 37,93 % superando en 17,93 puntos el objetivo fijado.

Aquellas deudas que con carácter reciente pasan a la vía administrativa de apremio ofrecen una mayor posibilidad de cobro. En este sentido, el objetivo "Conseguir el 20% de cobro sobre el cargo nuevo computable recibido en el ejercicio" tiene una gran importancia, ya que la Unidad de Recaudación Ejecutiva tiene una mayor probabilidad de localización del deudor y de hacer uso de los instrumentos de recaudación ejecutiva habilitados al efecto.

El importe total cobrado por principal y recargo en el ejercicio 2017 asciende a 1.427.584.362,50€.

En cuanto al porcentaje de cobro sobre el cargo nuevo, cabe señalar que a diciembre de 2017, alcanza un 37,93%.

A modo de aclaración, señalar que el cargo nuevo computable se ha obtenido descontando del importe de la deuda cargada en URE en el ejercicio el importe de deuda emitida por responsabilidad solidaria.

• **Mantener una proporción menor o igual a 2 entre los expedientes pendientes de gestión al final del periodo y los expedientes iniciados en el período.**

Al inicio del ejercicio pasado los expedientes ascendían a 463.404 y el número de expedientes pendientes a 31 de diciembre de 2017 ha sido de 362.788, reduciéndose, por tanto, en un 16,9%.

La relación entre expedientes pendientes al final del periodo y los iniciados en el ejercicio es del 0,40%. Dicho ratio es inferior a 2% (fijado como objetivo).

Este dato es un claro indicador de la eficacia en la gestión de los expedientes. En un corto periodo de tiempo se ha reducido el número de los expedientes pendientes frente a los que se deben gestionar durante el ejercicio.

Este cumplimiento se ha podido conseguir gracias a la modernización de los procesos recaudatorios de las UURE, que incluye, entre otros aspectos, la utilización de medios telemáticos en la gestión de los procedimientos y permite la tramitación completa de los expedientes en un periodo más breve de tiempo.

El "Sistema de Gestión informatizada de expedientes y notificaciones" supone prácticamente la eliminación del soporte papel de los expedientes. Toda la información permanece en las bases de datos sin necesidad de imprimir los documentos por las Unidades de gestión, lo que además facilita una consulta telemática inmediata de los documentos que componen el expediente. Asimismo la automatización y tratamiento centralizado de las notificaciones emitidas por las UURE facilita de forma importante su gestión.

**• Mantener una proporción menor o igual a 2 entre la deuda pendiente de gestión al final del periodo y el cargo nuevo del ejercicio.**

La deuda total pendiente de cobro en la Unidades de Recaudación Ejecutiva se ha situado a 31 de diciembre de 2017 en un importe de 4.124.157,224 euros.

La ratio entre la deuda pendiente de cobro al finalizar el ejercicio y el cargo nuevo recibido ha alcanzado el 1,31% por lo que el objetivo ha sido cumplido.

Se ha reducido el importe pendiente respecto al año anterior en un 0,55%, debido a la eficacia y el esfuerzo en la gestión.

**• Garantizar el 50% de la deuda pendiente computable al finalizar el ejercicio**

La deuda pendiente al final del ejercicio ha quedado garantizada en un 41,41%, mediante la realización de los embargos computables al efecto, sin considerar en la ejecución de este objetivo si la ejecución del bien embargado cubrirá o no en su totalidad el importe de la deuda que garantiza.

Con el fin de que no se produzca desviación entre la garantía nominal y real de la deuda, hemos topado con 3.000 € los embargos de vehículos y salarios en este ejercicio y se valoran los bienes por el valor de tasación, quedando así grabado en la aplicación informática creada para ello. Esta mayor exigencia, puede haber influido en la ejecución inferior al objetivo fijado.

## •GESTIÓN FINANCIERA

### •Mantener un volumen saldo medio en circuito financiero no superior al 2,00% del total de los fondos remitidos.

Se trata de mantener un volumen de saldo medio en circuito financiero inferior al 2% de los fondos remitidos en el mes. Por tanto, el resultado será mejor cuanto menor sea el saldo medio obtenido. Es un objetivo muy consolidado, ya que el porcentaje acumulado a diciembre de 2017 de saldo medio mantenido en circuito financiero ha sido del 0,21%, muy por debajo del fijado para el cumplimiento del mismo. Solo dos Direcciones Provinciales obtienen un saldo medio superior al 0,50 %. Esto indica que el circuito financiero funciona con gran agilidad, materializándose los pagos, en la mayor parte de las ocasiones, el mismo día en que se transfieren los fondos. A ello ha contribuido la consolidación del sistema de pagos telemáticos al que se han ido añadiendo nuevos tipos de pago.

### •Reclamar y controlar de las entidades financieras expedientes de retrocesión de pensiones en un porcentaje del 100,00%.

Con este objetivo se pretende conseguir que las entidades financieras devuelvan el 100% de las retrocesiones válidas reclamadas por las Subdirecciones Provinciales de Gestión Financiera (PNC's de gestión del IMSERSO, enviadas por las CCAA principalmente). En ocasiones, por causas justificadas, las entidades financieras no retroceden todos los importes reclamados (han sido devueltos anteriormente como impagados, prescripción, etc.). En estos casos, las Direcciones Provinciales no sufren penalización considerándose cumplido el objetivo. Como en años anteriores la medición y valoración de este objetivo se realiza en tres fases, referidas a los plazos en los que debe efectuarse la reclamación a las entidades financieras y el ingreso de los importes solicitados en las cuentas abiertas a nombre de la TGSS (CECA y BANCO POPULAR).

El porcentaje de ejecución de este objetivo en 2017 ha sido del 100%. En este porcentaje se han incluido los importes que no se han recuperado por causas justificadas.

Por tanto, se puede concluir que el resultado del objetivo es favorable, habiendo realizado las Direcciones Provinciales una buena gestión.

### •Obtener expedientes con informe favorable de los devueltos por la Intervención Delegada en el mes en un porcentaje no inferior al 98%.

Este objetivo pretende valorar la calidad de la gestión llevada a cabo por las unidades administrativas de fondo de maniobra. El objetivo está fijado en la obtención del 98% de expedientes favorables de los devueltos por las Intervenciones Territoriales en el mes correspondiente. Se valoran los expedientes y no las cuentas justificativas porque entendemos que se ajusta más al trabajo realizado por las Direcciones Provinciales, ya que una cuenta normalmente está integrada por más de un

expediente, de manera que la calificación de la misma será desfavorable aunque solo un expediente dé lugar a dicha circunstancia.

Si bien el porcentaje de ejecución del objetivo está en el 99,04%, es decir, un 1,04 por encima de lo solicitado, hay ocho Direcciones Provinciales que no lo consiguen, aunque cuatro de ellas están entre el 97% y el 98%, y dos más por encima del 95%.

• **Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de maniobra en un % de la dotación no inferior al 80%.**

Se trata de realizar cargos en las cuentas de fondo de maniobra en un porcentaje no inferior al 80% de la dotación. Este objetivo ha sido alcanzado por todas las Direcciones Provinciales. El porcentaje acumulado a diciembre de 2017 a nivel nacional fue del 147,37%, es decir, muy por encima del fijado para su cumplimiento. Este porcentaje de ejecución indica una buena utilización de este circuito de pago. Asimismo es de destacar que de la totalidad de los pagos realizados a través del fondo de maniobra el 67,57% corresponde a indemnizaciones por razón del servicio, lo que indica que se realiza una buena rotación del fondo de maniobra y que además se utiliza para el pago de los conceptos propios de este circuito.

• **Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un porcentaje del 100,00%.**

No se han producido desviaciones entre lo previsto y lo realizado durante el ejercicio 2017.

El logro del objetivo se cumple por la propia dinámica de gestión que se realiza de la cartera del FRSS al valorarlo diariamente, tanto a precio de adquisición como a valor de mercado, esto se produce, asimismo, con los indicadores de rentabilidad, duración y concentración de la cartera.

• **GESTIÓN DEL PATRIMONIO**

• **Actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un porcentaje del 100,00%. La**

ejecución correspondiente a la actualización permanente del inventario de bienes inmuebles asciende a un 100,00%, que se considera una cifra excelente, y que refleja la labor realizada por las Direcciones Provinciales para el mantenimiento del inventario de bienes inmuebles y la incorporación al mismo de cualquier acto jurídico que los afecte, de sus cargas, así como de su situación arrendaticia.

## • ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

### • **Ejecutar un porcentaje de los cursos del Plan de Formación Permanente programados del 86,00%.**

Debemos indicar que la desviación absoluta de 11,76%, producida en el grado de ejecución 97,76% obedece a necesidades formativas sobrevenidas, concentrándose éstas mayoritariamente en cursos de Formación Técnica.

Se ha prescindido de la programación y celebración de cursos mediante contratación de personal externo, siendo impartida mayoritariamente la formación por ponentes internos, lo que ha supuesto una reducción considerable en el coste de la actividad formativa.

Esta desviación del objetivo carece de relevancia en el conjunto de la actividad formativa desarrollada durante el ejercicio 2017 a nivel nacional.

### • **Ejecutar un porcentaje del Plan de Formación continua subvencionado por el INAP.**

Con fecha 24 de abril de 2017, el INAP remite nota informativa en relación con las acciones formativas financiadas con fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas a desarrollar en 2017 por los promotores de la Administración General del Estado.

El día 3 de mayo de 2017 se publica en el BOE, la Resolución de 21 de abril de 2017 del Instituto Nacional de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2017 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

Con fecha 22 de mayo de 2017, la Tesorería General de la Seguridad Social, en cuanto promotora de Planes de Formación para el Empleo, presentó solicitud de ayuda, previa negociación y acuerdo con la representación sindical, del Plan de Formación para el Empleo para 2017, en el que se recoge la previsión de realización de 22 cursos.

En su reunión de 13 de junio de 2017, la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración General del Estado acordó la aprobación del baremo según el cual se aplicarían los criterios de valoración previstos en la convocatoria de 2017. Por aplicación del mismo propuso la concesión de ayuda para el Plan de formación para el Empleo de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 161.151,47 euros (importe publicado en la sede electrónica del INAP el 15 de junio de 2017).

En su reunión de 14 de julio de 2017, la Comisión Paritaria de Formación de la AGE, a la vista del Informe de la Abogacía del Estado de fecha 10 de julio, acordó anular el acuerdo tomado en la reunión de 13 de junio de 2017 en relación a los planes de formación de carácter unitario y adoptar un



nuevo acuerdo en relación a dichos Planes. Por ello, se acuerda retrotraer las actuaciones realizadas en relación a los planes de carácter unitario al momento anterior a la toma del acuerdo de fecha 13 de junio de 2017, lo que supone que se abre un nuevo proceso de reformulación de los planes presentados por los promotores para ajustarse a las cantidades aprobadas en la reunión de 14 de julio de 2017, en la que se concedía 155.175,00 euros para la financiación del Plan de formación para el Empleo de la Tesorería General de la Seguridad Social 2017 (Publicado en sede electrónica del INAP con fecha 14 de julio de 2017).

Con fecha 14 de septiembre de 2017, se publicó en la Sede Electrónica del INAP la Resolución de adjudicación del importe concedido para la financiación del plan referenciado, que asciende a 155.175,00 euros.

Con fecha 29 de septiembre de 2017, el INAP comunica a la TGSS que ha hecho efectivo el pago del importe de la subvención concedida.

La TGSS ha celebrado 12 cursos, en vez de los 22 previstos, atendiendo al limitado periodo temporal efectivo para la ejecución del Plan inicialmente previsto, de conformidad con lo dispuesto en el art.16.d) de la Resolución de 21 de abril de 2017, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2017 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a la financiación de planes de formación, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas:

“Serán obligaciones de las entidades beneficiarias: (...)

d) Ejecutar la actividad que fundamente la concesión de ayuda en el período comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del año al que aquella se refiere”.

De manera que la desviación absoluta del 45,45% producida en el grado de ejecución 54,55% obedece a situaciones procedimentales, ajenas, sobrevenidas por la gestión del INAP, detalladas anteriormente.

• **Realizar un 100% de reconocimientos médicos.**

Las causas de las desviaciones producidas entre la previsión inicial y la ejecución final de los reconocimientos médicos, tiene su causa en una estimación del número de reconocimientos a solicitar mayor, de los que realmente se han realizado, siendo la causa la inscripción de un menor número de trabajadores de los que en principio se habían previsto.

• **Remitir en plazo un porcentaje de los recursos administrativos y reclamaciones previas presentadas e informes solicitados en asuntos de personal por medio exclusivo del correo electrónico al buzón corporativo correspondiente del 95,00 %.**

- La previsión establecida era el envío de 140 recursos / reclamaciones / informes y de ellos, 133 en plazo.

- Los datos de realización son de 65 enviados, todos ellos en plazo.

Para explicar la desviación frente a lo previsto, debe señalarse la dificultad a la hora de establecer previsiones porque no se puede anticipar el grado de conflictividad que pueda haber en un año en materia de personal, ni las campañas de recursos que puedan impulsarse por colectivos concretos como sindicatos o asociaciones profesionales.

Por otra parte ha de destacarse que algunas reclamaciones que bien pudieron haberse tratado como recursos administrativos o reclamaciones previas a la vía judicial laboral finalmente fueron resueltas como solicitudes (40 solicitudes en 2017), de manera que si se considerasen como recursos la desviación sería mucho menor.

#### • **INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA**

• **Atender a través del servicio de atención telefónica un volumen de 5.000.000 de llamadas**

Este objetivo mide el número de llamadas atendidas a través del número único de atención telefónica 90150 20 50. Durante el año 2017 el volumen de las llamadas, distribuido por Direcciones Provinciales, fue de 4.262.438 lo que supone una desviación del 14,75% respecto a lo previsto, 5.000.000 de llamadas.

Las llamadas recibidas a lo largo del 2017 no han experimentado el incremento previsto por la entrada en vigor de la nueva normativa de RETA, (Ley 6/2017 de 24 de octubre, BOE de 25 de octubre, de reformas urgentes del trabajo autónomo), cuyos efectos se han comenzado a notar a partir de las llamadas recibidas en enero de 2018.

Por otra parte, el número de llamadas que se reciben sobre consultas del Sistema de Liquidación Directa se considera estabilizado, dado que su implantación ya está consolidada.

Además, la Tesorería General de la Seguridad Social sigue apostando por los servicios on-line a través de la Sede Electrónica, que se pueden obtener sin certificado electrónico, mediante Cl@ve, usuario/contraseña, certificado digital o mediante un código SMS.

**• FONDO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

El programa 48.95 "Fondo de Investigación de la Protección Social" da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento, relativas a temas que afectan al desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social, y a su proyección futura.

Por Orden TAS 3988/2004 se creó el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con la finalidad de promocionar las citadas actuaciones.

El objetivo del programa es mejorar el conocimiento de la protección social y explorar soluciones a los retos presentes y futuros y se concretó para el ejercicio presupuestario de 2017 en los objetivos siguientes:

- Realizar estudios en un número de 2.
- Celebrar reuniones científicas en un número de 4.
- Conceder premios a la investigación de la protección social en un número de 20.

Para el seguimiento de estos objetivos se plantearon los indicadores siguientes:

- Estudios realizados por impulso del programa: 2.
- Reuniones científicas celebradas: 4.
- Premios concedidos para el impulso del programa: 20.

Como consecuencia de las importantes restricciones presupuestarias de los últimos ejercicios derivadas de los objetivos de déficit previstos y las consiguientes medidas de ahorro que ha sido preciso adoptar, desde el ejercicio 2013 no se han realizado acciones correspondientes a este programa presupuestario. En consecuencia la ejecución en los objetivos y en los indicadores presupuestarios del ejercicio 2017 ha sido la siguiente:

- Número de estudios realizados con impulso del programa: 0.
- Número de reuniones científicas celebradas: 0
- Premios concedidos por impulso del programa: 0

## **B.- ÁREA GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

En relación con los objetivos e indicadores presupuestarios del ejercicio 2017, correspondientes al grupo de programa 44 (Sistema integrado de Informática de la Seguridad Social) se indica que, en términos generales, se consideran cumplidos, y en algunos casos muy por encima de los valores inicialmente previstos, todos los objetivos definidos para este grupo de programa.

Detallando por cada uno de los programas se señala lo siguiente:

### **Programa 4481 (Infraestructura Informática de la Seguridad Social)**

- **Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior al 98,75%.**

El cumplimiento del objetivo si bien no es el previsto, sí es favorable dado el volumen de incidencias gestionadas por los SSCC de esta Gerencia, y el valor de la desviación de los indicadores, entre la ejecución y el previsto, es difícil de prever a priori.

- **Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a 0,30 (segundos)**

El objetivo se considera cumplido ampliamente.

- **Mantener el tiempo medio de disponibilidad de base de datos en 20 (horas)**

El objetivo se considera cumplido ampliamente.

- **Responder a un volumen de impresión en red solicitado de 20.000.000 (trabajos).**

Aunque el grado de cumplimiento del objetivo es alto, no se ha alcanzado el previsto inicialmente porque viene determinado por el número de trabajos que solicitan una impresión que es difícil de prever a priori.

- **Mantener el porcentaje de transacciones CICS válidas por encima del 99,29%.**

El objetivo se considera totalmente cumplido y la desviación de los indicadores entre el valor de ejecución y el previsto viene determinada por las necesidades de la gestión.

- **Transmitir un número de gbytes/mes en procesos batch para backups de seguridad de 42.000.**

El objetivo se considera cumplido ampliamente.

## Programa 4482 (Desarrollo de Aplicaciones de la Seguridad Social)

- **Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo del 98,50%.**

Este objetivo no se ha cumplido dado que hay incidencias recibidas, que dada su complejidad y aplicativos afectados, aún no se ha resuelto de forma satisfactoria. Además, esto se agrava por la falta de personal cualificado necesario para atender de forma adecuada a estas peticiones.

- **Desarrollar entregables en número de 5.000.000**

Este objetivo depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades requeridas por las EEGG y TGSS sobre el aplicativo existente, siendo la cuantificación difícil de realizar a priori ya que además de lo indicado anteriormente se debe dar respuesta a los nuevos requerimientos para atender las funcionalidades en nuevas tecnologías. El objetivo se considera cumplido ampliamente.

## Programa 4483 (Centro Informático Contable de la Seguridad Social)

- **Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo del 99,25%.**

El objetivo se considera cumplido, así como el valor de los indicadores, lo que indica que la respuesta dada a la Intervención es claramente satisfactoria.

- **Desarrollar entregables en número de 3.500.**

El objetivo se considera ampliamente cumplido y depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades solicitadas por la Intervención, como en este caso puede ser el SICOSS-Pros@.

## Programa 4484 (Seguridad e innovación).

- **Mantener el % de resolución de incidencias superior al 98,33%.**

Aunque el grado de cumplimiento del objetivo es alto, no se ha alcanzado el previsto por la complejidad en la resolución de algunas incidencias, y por otro lado hay que hacer notar el volumen de las incidencias gestionadas frente a las inicialmente previstas.

- **Desarrollar entregables en un número de 50.000**

Este objetivo depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevos requerimientos en materia de seguridad, siendo a priori difícil cuantificarlo, aun así se considera totalmente cumplido el objetivo.

**Programa 4485 (Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social)**

- **Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior a 96,43%.**

El objetivo se considera cumplido, si bien el valor de los indicadores no es el previsto porque la diferencia entre la ejecución y la previsión es difícil de prever a priori.

- **Resolver las solicitudes de operaciones de mantenimiento hardware en un porcentaje del 98,00%.**

En referencia a este objetivo, pese a que el porcentaje de consecución es del 95,44% próximo al valor previsto se considera satisfactorio, poniendo de manifiesto el empeño demostrado por las Unidades Provinciales de Informática en prestar un buen servicio a las DDPP de las Entidades Gestoras y Servicio Común.

**Programa 4486 (Apoyo y Gestión de Recursos)**

- **Resolver las solicitudes de operación de mantenimiento e instalaciones en un porcentaje del 98,89%.**

El objetivo está cumplido ampliamente, y la desviación del indicador entre el valor de ejecución y el previsto viene determinada por el número de operaciones de mantenimiento que se van a realizar, que es difícil de prever a priori.

- **Atender las incidencias de usuario en un porcentaje de 98,80.**

El cumplimiento del objetivo, si bien no son los valores previstos, sí es favorable dado el volumen de incidencias gestionadas por los SSCC.

## **C.- ÁREA SERVICIO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Los objetivos previstos en el presupuesto del ejercicio 2017, en el programa 47.94 "Dirección y Coordinación de Asistencia Jurídica de la Administración de la Seguridad Social", vienen referidos a la actuación de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, órgano de dirección y coordinación de la asistencia jurídica en el ámbito de las Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social, conforme al Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Con naturaleza de servicio común, su presupuesto está integrado en el de la Tesorería General de la Seguridad Social como centro de gestión independiente de acuerdo con el Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero. Analizando los porcentajes de cumplimiento de objetivos y las valoraciones de los indicadores de seguimiento, se observa que los objetivos en general se han cumplido de forma óptima, lo que significa que el balance de los resultados en dicho análisis ha dado en determinar que la gestión ha sido adecuada a las funciones que tiene encomendadas esta Dirección. Detallado por objetivos se señala lo siguiente:

### **• Actuaciones globales de los Servicios Jurídicos Delegados coordinadas.**

Conforme al artículo 4.2 a) y c) del Real Decreto 947/2001, corresponde a la Dirección del Servicio Jurídico coordinar y dirigir la asistencia jurídica de naturaleza contenciosa y el asesoramiento en derecho de la Administración de la Seguridad Social, en el ámbito de las Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social, sobre un número total de procesos iniciados, recursos y actuaciones consultivas coordinadas de 118.765

Con carácter general sobre los objetivos previstos, se ha producido una ligera desviación, del 6,38%, motivada fundamentalmente por el incremento producido en el indicador 19.- número total de procesos iniciados y recursos coordinados, como fundamentalmente en el 20.- número de sentencias en procesos y recursos coordinados. Ello permite afirmar que se han cumplido ampliamente los objetivos de coordinación y unidad de doctrina en relación a los servicios jurídicos delegados.

### **• Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social**

La desviación general producida en el objetivo nº 02 del 33,54% es el resultado de la combinación de las desviaciones operadas en las cifras previstas en los cuatro indicadores que suman a dicho objetivo.

Si bien el número de instrucciones y órdenes de servicio ha disminuido a consecuencia de que las necesidades de servicio producidas en los Servicios Jurídicos delegados en todo el territorio nacional, han sido inferiores respecto del año anterior fruto de una más ajustada dotación de plantilla, no ocurre así en el resto de indicadores donde se observa una desviación al alza.

Las "Actuaciones de coordinación" experimentan un incremento del 25,45%, respondiendo a una mayor coordinación y refuerzo de la unidad de criterio en la actuación contenciosa de los respectivos Servicios Jurídicos delegados. Por su parte, el número de expedientes sobre asuntos contenciosos en el que se incluyen procedimientos ante el Tribunal Constitucional, Tribunal de Cuentas y ante órganos jurisdiccionales extranjeros se observa ha aumentado también respecto al año anterior.

El indicador nº 25 sobre "Difusión de criterios jurisprudenciales y doctrina", experimenta el incremento más significativo en el cumplimiento de este objetivo (39,86%) y tiene su causa en la mayor difusión de sentencias de interés correspondientes a las actuaciones de los letrados ante todos los órdenes e instancias procesales.

#### • **Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos**

La significativa desviación total producida en este objetivo (57,39%) responde a distintas razones:

Por una parte han aumentado las solicitudes de "Autorizaciones" de asistencia jurídica por los funcionarios, imprevisibles en cualquier caso al no responder a criterio objetivo.

Las actuaciones relativas a la "Disposición de la acción procesal" vienen determinadas por los criterios generales de actuación de los servicios jurídicos en el ámbito contencioso conforme a la Instrucción 1/2016, en la medida que el letrado jefe del respectivo servicio jurídico no puede autorizar la disposición del procedimiento por razón de la cuantía o relevancia del asunto. En estos casos la disposición debe autorizarla la Dirección del Servicio Jurídico, habiéndose superado en un 78,89% las previsiones existentes.

#### • **Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas**

Respecto de este objetivo de forma genérica se observa una desviación global del 37,14% por razón del incremento general del número de "Informes jurídicos y propuestas normativas" (101,25%), "Informes sobre actos de Inspección Trabajo y Seguridad Social" (25%) y habiéndose triplicado el número de "Informes sobre instrucciones contratación, Mutuas Accidentes Trabajo EPSS". Las desviaciones se justifican en base a que la actuación responde siempre a la solicitud de terceros y cambios normativos que se suceden en el tiempo.

#### • **Actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos**

El objetivo se considera ampliamente cumplido con una desviación del 36,67%. El aumento de actividad reflejado en el global del resto de indicadores, se plasma también en un mayor número de reuniones de coordinación y grupos de trabajo para atender ese incremento de actividad que, en ocasiones, viene determinada no sólo por la propia planificación de la Dirección del Servicio Jurídico sino también por peticiones de terceros, e incluso motivada por necesidades organizativas y de coordinación, tanto de los servicios jurídicos delegados, como de la Dirección del Servicio Jurídico con el resto de entidades y



servicios comunes de la Administración de la Seguridad Social, y con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Todo ello motiva la superación de las previsiones.

**•Realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social.**

Respecto de este objetivo, de forma genérica, se puede considerar que la desviación producida con un 30% menos de trabajos de estudio e investigación viene condicionada por las novedades normativas y de funcionamiento y organización, siendo difícil su previsión.

**•Actividades de formación para el personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.**

El Plan Anual de Formación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social materializa las actividades y cursos especializados de formación continua y perfeccionamiento de los Letrados de la Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con las necesidades priorizadas por la Dirección del Servicio jurídico en áreas específicas de asistencia jurídica, por su novedad y trascendencia, y en el ámbito de la organización y gestión documental de los Servicios Jurídicos delegados (SEJU, LEXNET).

La previsión de objetivos para el año 2017 en cuanto al número de cursos organizados por la Dirección del Servicio Jurídico y participados en colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos, en ejecución del Convenio Marco de Colaboración de 1 de abril de 2005, entre la Secretaría de Estado de Justicia y la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y con diferentes direcciones provinciales, ha sido de 18, habiéndose logrado el objetivo.

En relación con el indicador 35.-número de actividades de planificación y actividades organizativas de formación, se observa una desviación ligeramente positiva del 10,29%, consecuencia de la realización de las actividades desarrolladas en el Centro de Formación de la Seguridad Social en Pozuelo de Alarcón (Madrid), y del elevado número de asistentes y docentes. Ello conlleva, un incremento de tareas y actividades derivadas.

**•Expedientes en materia de relaciones de puestos de trabajo del Servicio Jurídico. propuestas de provisión de puestos de trabajo y desarrollo de concursos y procesos selectivos.**

En el ejercicio 2017 se ha producido una desviación positiva respecto de los objetivos previstos. Se ha tramitado el concurso de traslados de Letrados, el Proceso Selectivo de la fase de oposición y el curso selectivo para el acceso al Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social conforme a las previsiones ordinarias anuales y asimismo se ha producido un considerable aumento de propuestas e informes generales de dotación de los servicios jurídicos y de otros movimientos e incidencias en materia de personal, con motivo de ajustes en la plantilla, motivados por las necesidades del servicio y la cobertura de las vacantes a cubrir en función de las últimas ofertas de empleo público.

• **Expedientes de gestión de personal y organización. Actuaciones de inspección.**

Se ha producido, en conjunto, una desviación positiva, 26,30%.

En relación al indicador nº 38, se cumplen las previsiones con un incremento de 1,19% en el número de expedientes de autorización desplazamientos por razón de servicios.

Con respecto al indicador nº 39, la desviación se debe a que la Dirección del Servicio Jurídico ha establecido en los últimos años un procedimiento de toma de decisiones en muchas materias: contratación de apoderados, petición de personal de apoyo, comisiones de servicios, etc., en el que se solicitan y emiten informes de auditoría de los servicios jurídicos -personal, cargas de trabajo, evolución de la litigiosidad.

• **Gestión de diseño, desarrollo, implantación e incidencias del programa SEJU y otros sistemas informáticos. Dotación de medios materiales.**

SEJU es el programa de gestión integral de expedientes tramitados, tanto contenciosos como consultivos, a razón de más de 100.000 nuevos abiertos anualmente. Este objetivo tiene por finalidad lograr la total implantación y desarrollo de la herramienta, como base y gestor documental del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Las actuaciones previstas se ajustan a las previsiones marcadas.

• **Informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y de contratación administrativa.**

En el ejercicio 2017 el nº de informes realizados en el marco económico ha sido mayor que el propuesto (desviación del 141,48%) debido a que durante este ejercicio a efectos de analizar y mejorar la gestión de los contratos centralizados, coordinados y gestionados a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, se solicitaron numerosos informes de gestión, valoración y propuestas de mejora en relación con estos contratos, añadidos a los de carácter habitual que se hacen en cada ejercicio presupuestario, relativos al seguimiento de la ejecución presupuestaria, coordinación y seguimiento de objetivos etc. En relación con las actuaciones en materia de gastos y contratación no sólo ha sido necesario tramitar todos los expedientes de contratación de diversa naturaleza para el funcionamiento correcto y adecuado de la Dirección y cubrir las necesidades surgidas en los dos locales adscritos a la organización, sino tramitar expedientes de gasto que van surgiendo en función de diversas necesidades surgidas de actuaciones en el ejercicio de las competencias atribuidas, para lo que fue necesario realizar nuevos gastos y gestiones diversas en el ámbito económico. En fondo de maniobra se han tramitado también más expedientes derivados de la propia gestión de la Dirección del Servicio Jurídico por el aumento de actuaciones, una mayor coordinación en distintas materias, convocatoria de grupos de trabajo, reuniones, conferencias, cursos de formación, tribunales, coordinadores y docentes del curso de prácticas para el acceso al Cuerpo Superior de Letrados de la

Administración de la Seguridad Social. Todo ello conlleva la tramitación de expedientes de gastos que, por su naturaleza, se tramitan por fondo de maniobra, así como indemnizaciones por razón de servicio, de docentes, conferenciantes, participantes en mesas redondas, grupos de trabajo y actuaciones de coordinación en los Servicios Jurídicos delegados provinciales.

**• Tratamiento de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.**

El objetivo se considera cumplido, con una leve desviación positiva de un 5,91% a consecuencia del incremento en el número de informes estadísticos elaborados tanto de carácter interno como a solicitud de otras Entidades y Servicios

**• Actuaciones en relación con la elaboración, seguimiento y gestión del Presupuesto.**

En este objetivo las actuaciones han sido las propias para la elaboración del anteproyecto del presupuesto, informes justificativos incorporados al mismo y los informes de seguimiento del cumplimiento de los objetivos, por lo que la desviación negativa es debida a la propia tramitación y la adecuación de dichos informes a las solicitudes que se efectúan en el proceso de la elaboración y cumplimiento de los objetivos, de las distintas unidades, y se puede decir que el objetivo ha sido cumplido dado que la desviación es mínima.

## D.- INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS (PROGRAMA 4693)

Los objetivos presupuestarios de la Intervención General de la Seguridad Social para el ejercicio 2017 han sido los siguientes:

#### 1.- Función interventora

Este objetivo se ha ejecutado en un 94,77% del objetivo previsto siendo los indicadores que afectan a este objetivo los siguientes:

- **Fiscalizaciones ( en sus distintas fases) (Nº de expedientes): 2.276.200**
- **Asistencias a Mesas y a otros órganos colegiados y a actos de recepción para comprobación material de la inversión (nº de asistencias): 2.111**
- **Informes y consultas emitidos ( Nº de informes): 14.167**

#### 2.- Dirección, planificación y gestión de la Contabilidad pública

Este objetivo se ha ejecutado en un 105,08 % del objetivo previsto siendo los indicadores que afectan a este objetivo los siguientes:

- **Elaboración de normas y documentos de contabilidad de la Seguridad Social (nº de normas y documentos): 7**
- **Registro de operaciones contables ( Nº de operaciones): 1.812.932**
- **Elaboración de informes económico-financieros y presupuestarios con destino a la alta dirección ( Nº de informes): 298**
- **Elaboración de la información contable de las entidades que conforman el sistema de la Seguridad Social ( Nº de unidades) : 4.932**
- **Cuentas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social examinadas en el periodo ( Nº de cuentas) : 912**

#### 3.- Control financiero (en sus distintas modalidades)

Este objetivo se ha ejecutado en un 67,59 % del objetivo previsto siendo los indicadores que afectan a este objetivo los siguientes:

- **Plan anual de control financiero permanente (nº de informes y actuaciones): 142**
- **Plan de auditorías y control financiero de Subvenciones y ayudas Públicas (nº de informes y actuaciones):53**
- **Plan de control de fondos comunitarios (nº de informes y actuaciones): 1**

## V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
15 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T.	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXP.TES. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN	-	100,00	96,54	-3,46	-3,46
15 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T.	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXP.TES. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN	46 NUMERO EXPEDIENTES (GESTIÓN REASEGURO A.T.) AL PRINCIPIO DEL PERIODO	167,00	475,00	308,00	184,43
15 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T.	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXP.TES. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN	47 NUMERO DE EXPEDIENTES (GESTIÓN REASEGURO A.T.) INICIADOS EN EL PERIODO	300,00	565,00	265,00	88,33
15 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T.	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXP.TES. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN	48 NUM.EXPEDIENTES (GESTIÓN REASEGURO A.T.) RESUELTOS EN EL PERIODO EN IMPUTACIÓN PRESUPUEST.	467,00	1.004,00	537,00	114,99

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4161 GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE RECURSOS EN PERIODO VOLUNTARIO EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	100,00	98,18	-1,82	-1,82
01 EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE RECURSOS EN PERIODO VOLUNTARIO EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	19 % DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS EN PERIODO VOLUNTARIO EJECUTADO	100,00	98,18	-1,82	-1,82
02 TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	100,00	100,00	0,00	0,00
02 TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	20 % DE MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS TRAMITADOS	100,00	100,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 TRAMITAR SOLICIT.DE MOV.INSCRIP.AFIL.,ALTAS Y BAJAS COMUNIC.INSPECC.TRABAJO Y S.S.EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	90,00	98,99	8,99	9,99
03 TRAMITAR SOLICIT.DE MOV.INSCRIP.AFIL.,ALTAS Y BAJAS COMUNIC.INSPECC.TRABAJO Y S.S.EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	21 % DE MOV.INSCRIP.,AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS TRAMITADOS COMUNICADOS INSPEC.TRABAJO Y S.S.	90,00	98,99	8,99	9,99
04 RESOLVER EXPEDIENTES DE DEVOL.DE INGRESOS INDEBIDOS EN UN PLAZO INFERIOR A (DÍAS NATUR.)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	10,00	14,00	4,00	40,00
04 RESOLVER EXPEDIENTES DE DEVOL.DE INGRESOS INDEBIDOS EN UN PLAZO INFERIOR A (DÍAS NATUR.)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	27 % DE EXPED.DEVOL.DE INGRESOS INDEBIDOS RESUELTOS EN PLAZO INFERIOR A (DÍAS NATURALES)	10,00	14,00	4,00	40,00
05 ALCANZAR UN % DE CALIDAD PROCESO RED EN TRANSM.DE INFORMACIÓN DE AFL.Y COTIZ.SUPERIOR	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	80,00	73,09	-6,91	-8,64

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 ALCANZAR UN % DE CALIDAD PROCESO RED EN TRANSM.DE INFORMACIÓN DE AFIL.Y COTIZ.SUPERIOR	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	22 % DE CALIDAD PROCESO RED ALCANZADO EN TRANSM.INFORMACIÓN DE AFIL.Y COTIZ.SUPERIOR	80,00	73,09	-6,91	-8,64
06 ALCANZAR TIEMPO MEDIO DESDE EMISIÓN PROVIDEN.APREMIO HASTA CARGO EN U.R.E (DÍAS NATURALES)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	60,00	55,00	-5,00	-8,33
06 ALCANZAR TIEMPO MEDIO DESDE EMISIÓN PROVIDEN.APREMIO HASTA CARGO EN U.R.E (DÍAS NATURALES)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	24 TIEMPO MEDIO DESDE EMISIÓN PROVIDENCIA APREMIO HASTA EL CARGO EN URE.(DÍAS NATURALES)	60,00	55,00	-5,00	-8,33
07 ALCANZAR UN PORCENTAJE DE NOTIFICACIONES EN SEDE ELECTRÓNICA	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	50,00	62,26	12,26	24,52
07 ALCANZAR UN PORCENTAJE DE NOTIFICACIONES EN SEDE ELECTRÓNICA	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	29 % DE NOTIF. EN SEDE ELECT. SOBRE EL TOTAL DE NOTIF. EMITIDAS (PROVIDENCIAS DE APREMIO)	50,00	62,26	12,26	24,52



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 RESOLVER IMPUGN.ADMAS. (RECLAM.PREVIAS Y RECURSOS SALVO MATERIA DE PERSONAL) EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	92,00	93,75	1,75	1,90
08 RESOLVER IMPUGN.ADMAS. (RECLAM.PREVIAS Y RECURSOS SALVO MATERIA DE PERSONAL) EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	30 % DE OTRAS IMPUGN.ADMVAS. (RECLAM.PREVIAS Y RECURSOS SALVO MATERIA PERSONAL) RESUELTAS	92,00	93,75	1,75	1,90
09 ADQUIRIR INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMAS.Y EQUIP.LOGISTICO ARCHIVO Y ALMACÉN EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	100,00	200,00	100,00	100,00
09 ADQUIRIR INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMAS.Y EQUIP.LOGISTICO ARCHIVO Y ALMACÉN EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	31 NUM.PREVISTO ADOQUIS.INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMVAS.Y EQUIP.LOGISTICO ARCHIVO Y ALMACÉN	1,00	1,00	0,00	0,00
09 ADQUIRIR INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMAS.Y EQUIP.LOGISTICO ARCHIVO Y ALMACÉN EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	32 NUM.ADOQUIS.INMUEBLES PARA NUEVAS OFICINAS ADMVAS.Y EQUIP.LOGIST.ARCHIVO Y ALMACÉN REALIZ.	1,00	2,00	1,00	100,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
10 PUBLICAR LAS ESTADÍSTICAS DE AFILIACIÓN SEGÚN EL CALENDARIO MARCADO EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJO. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	100,00	100,00	0,00	0,00
10 PUBLICAR LAS ESTADÍSTICAS DE AFILIACIÓN SEGÚN EL CALENDARIO MARCADO EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJO. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	28 % DE ESTADÍSTICAS DE AFILIACIÓN SEGÚN EL CALENDARIO MARCADO	100,00	100,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4162 GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR AL MENOS EL 20% DE COBRO SOBRE EL CARGO NUEVO COMPUTABLE RECIBIDO EN EL EJERCICIO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.SUBSIDIARIA	-	20,00	37,93	17,93	89,65
01 CONSEGUIR AL MENOS EL 20% DE COBRO SOBRE EL CARGO NUEVO COMPUTABLE RECIBIDO EN EL EJERCICIO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.SUBSIDIARIA	19 % DEL IMPORTE COBRADO SOBRE IMPORTE CARGO NUEVO COMPUTABLE EN EL EJERCICIO	20,00	37,93	17,93	89,65
02 MANTENER PROP.MENOR O IGUAL A 2 ENTRE EXPED.INIC.EN PERÍODO Y EXPED.PEND.GEST.FINAL PERÍODO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.SUBSIDIARIA	-	2,00	0,40	-1,60	-80,00
02 MANTENER PROP.MENOR O IGUAL A 2 ENTRE EXPED.INIC.EN PERÍODO Y EXPED.PEND.GEST.FINAL PERÍODO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.SUBSIDIARIA	21 COCIENTE ENTRE Nº EXPED.PEND.FINAL.EJ.Y EXPED.INICIADOS DURANTE EJERCICIO	2,00	0,40	-1,60	-80,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 MANT.PROP.MENOR O IGUAL A 2 ENTRE DEUDA PEND.GEST.FINAL PER.Y CARGO NUEVO EN EJ.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	-	2,00	1,31	-0,69	-34,50
03 MANT.PROP.MENOR O IGUAL A 2 ENTRE DEUDA PEND.GEST.FINAL PER.Y CARGO NUEVO EN EJ.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	20 COCIENTE ENTRE IMP.DEUDA PEND.FINAL EJERC.Y CARGO NUEVO RECIBIDO DURANTE EJERCICIO	2,00	1,31	-0,69	-34,50
05 GARANTIZAR EL 50% DE DEUDA PENDIENTE COMPUTABLE AL FINALIZAR EJERCICIO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	-	50,00	41,41	-8,59	-17,18
05 GARANTIZAR EL 50% DE DEUDA PENDIENTE COMPUTABLE AL FINALIZAR EJERCICIO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	22 % IMPORTE PEND.DEUDA QUE A FINAL EJ.QUEDA GARANTIZADA SOBRE IMP.TOTAL DEUDA FINAL EJERCICIO	50,00	41,41	-8,59	-17,18

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4263 GESTION FINANCIERA

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER VOLUMEN DE SALDO MEDIO EN CIRCUITO FINANC. NO SUP. A % TOTAL FONDOS REMITIDOS	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S. ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	2,00	0,21	-1,79	-89,50
01 MANTENER VOLUMEN DE SALDO MEDIO EN CIRCUITO FINANC. NO SUP. A % TOTAL FONDOS REMITIDOS	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	19 % DEL SALDO MEDIO TOTAL EN CUENTAS DEL CIRCUITO FINANCIERO NO SUPERIOR	2,00	0,21	-1,79	-89,50
02 RECLAMAR Y CONTROLAR DE ENTIDADES FINANC. EXPTE. DE RETROCESIÓN DE PENSIONES EN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S. ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
02 RECLAMAR Y CONTROLAR DE ENTIDADES FINANC. EXPTE. DE RETROCESIÓN DE PENSIONES EN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	20 % DE INGRESOS DE IMPORTES RECLAMADOS A ENTID. FINANC. POR EXPEDIENTES RETROC. DE PENSIONES	100,00	100,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 OBTENER EXPED. CON INF. FAV. DE DEVUELTOS POR LA INT. DELEG. EN EL MES EN UN % NO INFERIOR	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	98,00	99,04	1,04	1,06
03 OBTENER EXPED. CON INF. FAV. DE DEVUELTOS POR LA INT. DELEG. EN EL MES EN UN % NO INFERIOR	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	21 % DE EXPEDIENTES CON INFORME FAVORABLE DE LOS DEVUELTOS POR LA INTERV. DELEG. EN EL MES	98,00	99,04	1,04	1,06
04 EFECTUAR CARGOS EN LA CUENTA DEL FONDO DE MANIOBRA EN UN % DE LA DOTACIÓN NO INFERIOR	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	80,00	147,37	67,37	84,21
04 EFECTUAR CARGOS EN LA CUENTA DEL FONDO DE MANIOBRA EN UN % DE LA DOTACIÓN NO INFERIOR	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	22 % DE CARGOS SOBRE DOTACIÓN EN CUENTAS DE FONDO DE MANIOBRA NO INFERIOR	80,00	147,37	67,37	84,21
06 MANTENER ACTUALIZ. FONDO RESERVA S.S. PARA VARIAB. DE RENTAB. DURAC. Y CONCENTR. EN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	100,00	100,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 MANTENER ACTUALIZ.FONDO RESERVA S.S.PARA VARIAB.DE RENTAB.DURAC.Y CONCENTR.EN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	24 % DE INFORMES SOBRE ACTUAL-REALIZADAS EN FONDO RESERVA S.S.SOBRE POSIC.FONDO RESERVA SS	100,00	100,00	0,00	0,00

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES EN UN %	TRÁMITES PARA LLEVAR A CABO LA ADQUI., ENAJENACIÓN Y MODIF. DE TITULARIDAD DE BIENES INMU. PROPIEDAD DE LA S.S. ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMU. DEL SISTEMA.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
01 ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES EN UN %	TRÁMITES PARA LLEVAR A CABO LA ADQUI., ENAJENACIÓN Y MODIF. DE TITULARIDAD DE BIENES INMU. PROPIEDAD DE LA S.S. ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMU. DEL SISTEMA.	19 % DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES	100,00	100,00	0,00	0,00



## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4481 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	98,75	98,06	-0,69	-0,70
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	29 INCIDENCIAS RECIBIDAS	40.000,00	27.296,00	-12.704,00	-31,76
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	30 INCIDENCIAS RESUELTAS	39.500,00	26.767,00	-12.733,00	-32,24
02 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCIÓN INFERIOR A (SEGUNDOS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	0,30	0,07	-0,23	-76,67

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCIÓN INFERIOR A (SEGUNDOS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	20 TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCIÓN AL FINAL DEL PERIODO (SEGUNDOS)	0,30	0,07	-0,23	-76,67
03 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE DISPONIBILIDAD DE BASE DE DATOS EN (HORAS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	20,00	24,00	4,00	20,00
03 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE DISPONIBILIDAD DE BASE DE DATOS EN (HORAS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	21 TIEMPO MEDIO DIARIO DISPONIBLE BASE DE DATOS AL FINAL DE PERIODO (HORAS)	20,00	24,00	4,00	20,00
04 RESPONDER A UN VOLUMEN DE IMPRESIÓN EN RED SOLICITADO DE (TRABAJOS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	20.000.000,00	17.170.404,00	-2.829.596,00	-14,15
04 RESPONDER A UN VOLUMEN DE IMPRESIÓN EN RED SOLICITADO DE (TRABAJOS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	23 VOLUMEN DE IMPRESIÓN EN RED SOLICITADA AL FINAL DEL PERIODO (TRABAJOS)	20.000.000,00	17.170.404,00	-2.829.596,00	-14,15

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER EL % DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS POR ENCIMA	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	99,29	99,94	0,65	0,65
05 MANTENER EL % DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS POR ENCIMA	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	24 NÚMERO DE TRANSACCIONES CICS EN EL PERIODO	2.120.000.000,00	2.213.354.957,00	93.354.957,00	4,40
05 MANTENER EL % DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS POR ENCIMA	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	28 NÚMERO DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS EN EL PERIODO	2.105.000.000,00	2.212.084.784,00	107.084.784,00	5,09
07 TRANSMITIR UN NÚMERO MEDIO DE GBYTES/MES EN PROCESOS BATCH PARA BACKUPS DE SEGURIDAD	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	42.000,00	54.133,00	12.133,00	28,89
07 TRANSMITIR UN NÚMERO MEDIO DE GBYTES/MES EN PROCESOS BATCH PARA BACKUPS DE SEGURIDAD	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	28 NÚMERO MEDIO DE GB/MES TRANSMIT. PROC. BATCH PARA BACKUPS SEGURIDAD AL FINAL DEL PERIODO	42.000,00	54.133,00	12.133,00	28,89

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4482 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERÍODO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	-	98,50	50,25	-48,25	-48,98
01 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERÍODO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	19 INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERÍODO	20.000,00	18.661,00	-1.339,00	-6,70
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	-	5.000.000,00	6.416.647,00	1.416.647,00	28,33
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	20 INCIDENCIAS RESUELTAS EN EL PERÍODO	19.700,00	9.377,00	-10.323,00	-52,40

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	21 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	5.000.000,00	6.416.647,00	1.416.647,00	28,33

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4483 CENTRO INFORMATICO CONTABLE

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMATICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMATICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	-	99,25	99,59	0,34	0,34
01 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMATICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	19 INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	10.000,00	10.165,00	165,00	1,65
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMATICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	-	3.500,00	3.741,00	241,00	6,89
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMATICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	20 INCIDENCIAS RESUELTAS EN EL PERIODO	9.925,00	10.123,00	198,00	1,99

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	21 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	3.500,00	3.741,00	241,00	6,89

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4484 SEGURIDAD E INNOVACION  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	-	98,33	71,84	-26,49	-26,94
01 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	19 INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	1.500,00	1.605,00	105,00	7,00
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	-	50.000,00	69.462,00	19.462,00	38,92
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	20 INCIDENCIAS RESUELTAS EN EL PERIODO	1.475,00	1.153,00	-322,00	-21,83



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	21 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	50.000,00	69.462,00	19.462,00	38,92

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4485 GESTIÓN Y ADMON. DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	ADMÓN Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	-	96,43	97,67	1,24	1,29
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	ADMÓN Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	19 INCIDENCIAS SOFTWARE RECIBIDAS	140.000,00	72.475,00	-67.525,00	-48,23
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	ADMÓN Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	20 INCIDENCIAS SOFTWARE RESUELTAS	135.000,00	70.784,00	-64.216,00	-47,57
02 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ADMÓN Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	-	98,00	95,44	-2,56	-2,61

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ADMON Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	21 SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES RECIBIDAS	12.500,00	3.599,00	-8.901,00	-71,21
02 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ADMON Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	22 SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES RESUELTAS	12.250,00	3.435,00	-8.815,00	-71,96

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4486 APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	-	98,89	100,00	1,11	1,12
04 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	21 NUMERO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES SOLICITADAS EN EL PERIODO	4.500,00	13.259,00	8.759,00	194,64
04 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	22 NUMERO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES RESUELTAS EN EL PERIODO	4.450,00	13.259,00	8.809,00	197,96
06 ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	-	98,80	90,53	-8,27	-8,37

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	26 NUMERO DE INCIDENCIAS REPORTADAS POR USUARIOS AL FINAL DEL PERIODO	2.000,00	3.082,00	1.082,00	54,10
06 ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	27 NUMERO DE INCIDENCIAS RESUELTAS AL FINAL DEL PERIODO	1.976,00	2.790,00	814,00	41,19

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS, PLAN FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	-	86,00	97,76	11,76	13,67
03 EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS, PLAN FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	29 NUMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	850,00	760,00	-90,00	-10,59
03 EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS, PLAN FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	30 NUMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE CELEBRADOS	731,00	743,00	12,00	1,64
04 EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACIÓN SUBVENCIONADO POR EL INAP	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	-	100,00	54,55	-45,45	-45,45

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACIÓN SUBVENCIONADO POR EL INAP	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES PENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	31 NÚMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO PREVISTOS	17,00	22,00	5,00	28,41
04 EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACIÓN SUBVENCIONADO POR EL INAP	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES PENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	32 NÚMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO CELEBRADOS	17,00	12,00	-5,00	-29,41
05 REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS SOLICITADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES PENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	-	100,00	92,14	-7,86	-7,86
05 REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS SOLICITADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES PENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	33 NÚMERO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS SOLICITADOS	24.750,00	16.536,00	-8.214,00	-33,19
05 REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS SOLICITADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES PENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	34 NÚMERO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS REALIZADOS	24.750,00	15.237,00	-9.513,00	-38,44

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REMITIR PLAZO % DE REC.AD.Y REC.PREV.PRES.E INF.SOL.ASUN.PERS.MEDIO EXCL.CORR.EL.BUZION CORP.CORR.	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	-	95,00	100,00	5,00	5,26
06 REMITIR PLAZO % DE REC.AD.Y REC.PREV.PRES.E INF.SOL.ASUN.PERS.MEDIO EXCL.CORR.EL.BUZION CORP.CORR.	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	35 NÚMERO DE RECURSOS, RECLAMACIONES E INFORMES ENVIADOS TOTAL	140,00	65,00	-75,00	-53,57
06 REMITIR PLAZO % DE REC.AD.Y REC.PREV.PRES.E INF.SOL.ASUN.PERS.MEDIO EXCL.CORR.EL.BUZION CORP.CORR.	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	36 NÚMERO DE RECURSOS, RECLAMACIONES E INFORMES ENVIADOS EN PLAZO	133,00	65,00	-68,00	-51,13



## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4592 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA UN VOLUMEN DE LLAMADAS	PERFECCIONAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN PRESTADA AL CIUDADANO. PRESTAR ATENCIÓN PERSONALIZADA TANTO PRESENCIAL COMO TELEFÓNICA ACERCANDO LA ADMINISTRACIÓN AL CIUDADANO MEJORANDO Y SIMPLIFIC. PERFECCIONAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN PRESTADA AL CIUDADANO. PRESTAR ATENCIÓN PERSONALIZADA TANTO PRESENCIAL COMO TELEFÓNICA ACERCANDO LA ADMINISTRACIÓN AL CIUDADANO MEJORANDO Y SIMPLIFIC.	-	5.000.000,00	4.262.438,00	-737.562,00	-14,75
01 ATENDER A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA UN VOLUMEN DE LLAMADAS	PERFECCIONAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN PRESTADA AL CIUDADANO. PRESTAR ATENCIÓN PERSONALIZADA TANTO PRESENCIAL COMO TELEFÓNICA ACERCANDO LA ADMINISTRACIÓN AL CIUDADANO MEJORANDO Y SIMPLIFIC.	19 NÚMERO DE LLAMADAS ATENDIDAS	5.000.000,00	4.262.438,00	-737.562,00	-14,75

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4693 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 FUNCIÓN INTERVENTORA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	-	100,00	94,77	-5,23	-5,23
01 FUNCIÓN INTERVENTORA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	19 FISCALIZACIONES (EN SUS DISTINTAS FASES) (Nº DE EXPEDIENTES)	2.400.000,00	2.276.200,00	-123.800,00	-5,16
01 FUNCIÓN INTERVENTORA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	20 ASIST.A.MESAS Y A OTROS ÓRG.COLEG.Y ACTOS RECEP.COMPROB.MATERIAL DE INVERSIÓN (Nº ASIST.)	2.600,00	2.111,00	-489,00	-18,81
01 FUNCIÓN INTERVENTORA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	21 INFORMES Y CONSULTAS EMITIDOS (Nº DE INFORMES)	16.500,00	14.167,00	-2.333,00	-14,14
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	-	100,00	105,08	5,08	5,08
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	26 ELABORACIÓN DE NORMAS Y DOCUMENTOS DE CONTABILIDAD DE LA SEG. SOCIAL (Nº DE NORMAS Y DOCUMENTOS)	7,00	7,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	27 REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES (Nº DE OPERACIONES)	1.725.000,00	1.812.832,00	87.932,00	5,10
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	28 ELABOR. DE INF. ECONÓMICO-FINANCIEROS-PRESUPUESTARIOS CON DEST. A ALTA DIRECCIÓN (Nº DE INF.)	315,00	298,00	-17,00	-5,40
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	29 ELABOR. DE LA INF. CONTABLE DE ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SIST. DE LA SEG. SOCIAL(Nº UNIDADES)	4.932,00	4.932,00	0,00	0,00
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	30 CUENTAS DE LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA S.S. EXAMINADAS EN EL PERIODO (Nº CUENTAS)	912,00	912,00	0,00	0,00
03 CONTROL FINANCIERO (EN SUS DISTINTAS MODALIDADES)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	-	100,00	67,59	-32,41	-32,41
03 CONTROL FINANCIERO (EN SUS DISTINTAS MODALIDADES)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	22 PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE (Nº DE INFORMES Y ACTUACIONES)	178,00	142,00	-36,00	-20,22
03 CONTROL FINANCIERO (EN SUS DISTINTAS MODALIDADES)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	23 PLAN AUDITORÍAS Y CTRL FINAN.DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS (Nº INFORMES Y ACTUAC.)	91,00	53,00	-38,00	-41,76

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONTROL FINANCIERO (EN SUS DISTINTAS MODALIDADES)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	24 PLANES DE CONTROL DE FONDOS COMUNITARIOS (Nº DE INFORMES Y ACTUACIONES)	21,00	1,00	-20,00	-95,24
	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	25 PLANTILLA DE PERSONAL DESTINADA A CONTROL INTERNO	1.101,00	972,00	-129,00	-11,72
	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	31 PLANTILLA DE PERSONAL DESTINADA A LA CONTABILIDAD PÚBLICA	654,00	577,00	-77,00	-11,77

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4794 DIRECC.Y COORDINA.ASIST.JURID.SEG.SO

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ACTUACIONES GLOBALES DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DELEGADOS COORDINADOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	190.450,00	202.601,00	12.151,00	6,38
01 ACTUACIONES GLOBALES DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DELEGADOS COORDINADOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	19 NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS Y RECURSOS COORDINADOS	110.000,00	110.334,00	334,00	0,30
01 ACTUACIONES GLOBALES DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DELEGADOS COORDINADOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	20 NÚMERO DE SENTENCIAS EN PROCESOS Y RECURSOS COORDINADOS	70.750,00	83.836,00	13.086,00	18,50
01 ACTUACIONES GLOBALES DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DELEGADOS COORDINADOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	21 N° DE ACTUACIONES CONSULTIVAS COORDINADAS	9.700,00	8.431,00	-1.269,00	-13,08

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 DETERM.Y DIFUSIÓN DE CRIT.DE ACT.DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMÓN.DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	945,00	1.262,00	317,00	33,54
02 DETERM.Y DIFUSIÓN DE CRIT.DE ACT.DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMÓN.DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	22 NÚMERO DE INSTRUCCIONES Y ÓRDENES DE SERVICIO	35,00	30,00	-5,00	-14,29
02 DETERM.Y DIFUSIÓN DE CRIT.DE ACT.DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMÓN.DE LA S.S.	EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	23 N° DE ACTUACIONES DE COORDINACIÓN	110,00	138,00	28,00	25,45
02 DETERM.Y DIFUSIÓN DE CRIT.DE ACT.DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMÓN.DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	24 EXPEDIENTES SOBRE ASUNTOS CONTENCIOSOS	100,00	115,00	15,00	15,00
02 DETERM.Y DIFUSIÓN DE CRIT.DE ACT.DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMÓN.DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	25 DIFUSIÓN DE CRITERIOS JURISPRUDENCIALES Y DOCTRINA	700,00	979,00	279,00	39,86

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	230,00	362,00	132,00	57,39
03 AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	26 AUTORIZACIONES (EXCEPTO DISPOSICIÓN DE LA ACCIÓN PROCESAL)	140,00	201,00	61,00	43,57
03 AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	27 DISPOSICIONES DE LA ACCIÓN PROCESAL	90,00	161,00	71,00	78,89
04 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	210,00	288,00	78,00	37,14
04 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	28 INFORMES JURÍDICOS Y PROPUESTAS NORMATIVAS	80,00	161,00	81,00	101,25

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	29 OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS	80,00	45,00	-35,00	-43,75
04 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	30 INFORMES SOBRE ACTOS DE INSPECCIÓN TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	44,00	55,00	11,00	25,00
04 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	31 INFORMES SOBRE INSTRUCCIONES CONTRATACIÓN, MUTUAS COLABORADORAS CON LA S.S.	6,00	27,00	21,00	350,00
05 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	150,00	205,00	55,00	36,67
05 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	32 Nº DE REUNIONES DE COORDINACIÓN Y GRUPOS DE TRABAJO	150,00	205,00	55,00	36,67



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN TRABAJOS DE INVEST. EN ÁMBITO DE ASIST. JURÍDICA DE ADMON. DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	-	50,00	35,00	-15,00	-30,00
06 REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN TRABAJOS DE INVEST. EN ÁMBITO DE ASIST. JURÍDICA DE ADMON. DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	33 Nº DE INFORMES, ESTUDIOS Y PROP. JURÍD. EN EL ÁMBITO DE LA INVEST. ASI COMO DIF. Y PUBLI.	50,00	35,00	-15,00	-30,00
07 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	-	368,00	404,00	36,00	9,78
07 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	34 Nº DE CURSOS ORGANIZADOS O PARTICIPADOS	18,00	18,00	0,00	0,00
07 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	35 Nº DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS DE FORMACIÓN	350,00	386,00	36,00	10,29

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 EXP-EN MATER.RELAC.PTOS.TRAB.SERV.JURID.PF DES.CONCUR.Y PROC.SELEC.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	25,00	30,00	5,00	20,00
08 EXP-EN MATER.RELAC.PTOS.TRAB.SERV.JURID.PF DES.CONCUR.Y PROC.SELEC.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	36 Nº EXP. E INF. GENER. DE DOTACIÓN DE SERV. JURIDICOS, CONCURSOS Y OTRAS FORMAS DE PROVISIÓN	25,00	30,00	5,00	20,00
09 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	2.460,00	3.107,00	647,00	26,30
09 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	37 Nº DE INFORMES.EXPED.Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PERSONAL Y DE ORG.Y COORD.	350,00	791,00	441,00	126,00
09 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	38 Nº DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DESPLAZAMIENTO POR RAZÓN DE SERVICIOS	2.100,00	2.125,00	25,00	1,19

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	39 Nº DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	10,00	191,00	181,00	1.810,00
10 GEST.DISEÑO, DESARR., IMPLANT.E INCID.DEL Progr.SEJU Y OTROS S.INFORM.Y DOT.MEDIOS MAT.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	300,00	311,00	11,00	3,67
10 GEST.DISEÑO, DESARR., IMPLANT.E INCID.DEL Progr.SEJU Y OTROS S.INFORM.Y DOT.MEDIOS MAT.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	40 Nº DE EXPEDIENTES SOBRE PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y OTROS MEDIOS MATERIALES	300,00	311,00	11,00	3,67
11 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPED.DE GASTOS Y DE CONTRAT.ADMINISTRATIVA.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	405,00	978,00	573,00	141,48
11 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPED.DE GASTOS Y DE CONTRAT.ADMINISTRATIVA.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	41 Nº DE INFORMES ECONÓMICOS	160,00	497,00	337,00	210,63

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
11 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPED. DE GASTOS Y DE CONTRAT. ADMINISTRATIVA.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	42 Nº DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y FONDO DE MANIOBRA	200,00	247,00	47,00	23,50
11 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPED. DE GASTOS Y DE CONTRAT. ADMINISTRATIVA.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	43 Nº DE ACTUACIONES EN MATERIA DE GASTOS Y CONTRATACIÓN	45,00	234,00	189,00	420,00
12 TRATAMIENTO DE DATOS Y ELABORACIÓN INFORMES ESTADÍSTICOS DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	-	1.100,00	1.165,00	65,00	5,91
12 TRATAMIENTO DE DATOS Y ELABORACIÓN INFORMES ESTADÍSTICOS DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	44 Nº DE ACTUACIONES DE TRATAMIENTO DE DATOS Y DE ELABORACIÓN DE INFORMES ESTADÍSTICOS	1.100,00	1.165,00	65,00	5,91
13 ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	-	40,00	38,00	-2,00	-5,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
13 ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	45 Nº DE INFORMES DE SEGUIMIENTO EJEC.PRESUP.DE GASTOS Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	33,00	24,00	-9,00	-27,27
13 ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	46 Nº DE ACTUACIONES DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS E INFORMES JUSTIFICATIVOS	7,00	14,00	7,00	100,00

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4895 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR ESTUDIOS EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	-	2,00	0,00	-2,00	-100,00
01 REALIZAR ESTUDIOS EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	19 NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS CON IMPULSO DEL PROGRAMA	2,00	0,00	-2,00	-100,00
02 CELEBRAR REUNIONES CIENTÍFICAS EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	-	4,00	0,00	-4,00	-100,00
02 CELEBRAR REUNIONES CIENTÍFICAS EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	20 NÚMERO DE REUNIONES CIENTÍFICAS CELEBRADAS	4,00	0,00	-4,00	-100,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONCEDER PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	-	20,00	0,00	-20,00	-100,00
03 CONCEDER PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	21 PREMIOS CONCEDIDOS PARA EL IMPULSO DEL PROGRAMA	20,00	0,00	-20,00	-100,00

### V.10. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible. Fondos líquidos = 12.732.914.696,92 = 1,0087 Pasivo corriente = 12.623.543.695,22																						
b)	LIQUEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago. Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro = 25.381.930.878,22 = 2,0107 Pasivo corriente = 12.623.543.695,22																						
c)	LIQUEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente. Activo corriente = 32.324.183.512,37 = 2,5606 Pasivo corriente = 12.623.543.695,22																						
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad. Pasivo corriente + Pasivo no corriente = 40.004.287.160,20 = 1,8636 Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto = 21.465.593.506,03																						
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente. Pasivo corriente = 12.623.543.695,22 = 0,4610 Pasivo no corriente = 27.380.743.464,98																						
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad. Pasivo no corriente + Pasivo corriente = 0,00 = 0,00 Flujos netos de gestión = 0,00 + 0,00 = 0,0000																						
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PRESOC.: Prestación de servicios. PRESOC.: Prestaciones sociales. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos. 1) Estructura de los ingresos. <table border="1" data-bbox="1021 1070 1109 1993"> <thead> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,8561</td> <td>0,1401</td> <td>0,0037</td> </tr> </tbody> </table> 2) Estructura de los gastos. <table border="1" data-bbox="1141 840 1220 1993"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC/IGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>APROV/IGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0001</td> <td>0,0890</td> <td>0,0022</td> <td>0,0142</td> <td>0,8945</td> </tr> </tbody> </table>	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,8561	0,1401	0,0037	GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	APROV/IGOR	Resto GGOR/IGOR	0,0001	0,0890	0,0022	0,0142	0,8945
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)																							
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR																					
0,8561	0,1401	0,0037																					
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)																							
PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	APROV/IGOR	Resto GGOR/IGOR																			
0,0001	0,0890	0,0022	0,0142	0,8945																			



a) Del presupuesto de gastos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	
Obligaciones reconocidas netas	985.815.014,75 =
Créditos totales	1.838.507.380,00 =
0,54	
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	
Pagos realizados	957.329.136,83 =
Obligaciones reconocidas netas	985.815.014,75 =
0,97	
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	48.259.166,68 =
Total Obligaciones Reconocidas Netas	985.815.014,75 =
0,05	
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	
Obligaciones pendientes de pago	28.485.877,92 =
Obligaciones reconocidas netas	985.815.014,75 =
10,55	
	X 365
b) Del presupuesto de ingresos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	
Derechos reconocidos netos	132.924.296.855,47 =
0,98	
Previsiones definitivas	135.886.807.500,00 =
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	
Recaudación neta	131.566.760.304,23 =
0,99	
Derechos reconocidos netos	132.924.296.855,47 =
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	
Derechos pendientes de cobro	1.357.536.551,24 =
3,73	
Derechos reconocidos netos	132.924.296.855,47 =
	X 365
c) De presupuestos cerrados:	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	
Pagos	23.644.054,07 =
1,00	
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	23.680.860,51 =
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	
Cobros	787.477.872,74 =
0,10	
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	7.690.001.970,54 =